

## **6. PROTECCIÓN SOCIAL**

El Capítulo sexto del tercer bloque de la Memoria correspondiente a Niveles y Condiciones de Vida analiza la protección social y la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, definiéndose las necesidades sociales objeto de protección y los mecanismos específicos para su cobertura.

El objetivo genérico de la Seguridad Social consiste en dar cobertura a las obligaciones previstas y que, según la clasificación funcional de gastos se refieren básicamente a las prestaciones económicas (en las que quedan incluidas las pensiones), a las sanitarias (prestación protectora) y los servicios sociales.

Para lograr los objetivos básicos de mejora, modernización y garantía de futuro de la protección social es necesario un sistema de seguridad social saneado y estable, con capacidad de adaptación continua a las exigencias de un entorno cambiante, y con especial atención a políticas solidarias que permitan avanzar en la cohesión y equidad social y en un correcto reparto de los beneficios del desarrollo económico.

El progresivo descenso del desempleo, el incremento de afiliaciones a la seguridad social, el sistema de jubilación gradual y flexible, la prolongación voluntaria de la vida laboral y el esfuerzo e intensidad en la protección social, han sido entre otros, factores que han contribuido a mejorar el sistema de protección social.

No obstante, ha de continuar el esfuerzo e intensidad en materia de protección social, impulsando estrategias de lucha contra la exclusión social y de todas las formas de discriminación, en aras a prevenir y erradicar la pobreza y la exclusión y promover la integración y participación de todos los ciudadanos en la vida económica y social. Fruto de ello fue la aprobación a mediados del año 2001 del Primer Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2001-2003, en el que se establecieron diez líneas de actuación prioritarias y la voluntad explícita de tomar en consideración la dimensión territorial, dada la necesaria colaboración de todas las administraciones, incluidas las corporaciones locales.

Otra actuación llevada a cabo y actualmente en vigor es el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004, orientado a fomentar el bienestar de las familias y a proteger sus intereses. El Plan contempla actuaciones en distintos ámbitos, entre los que hay que destacar una política fiscal y de rentas, mejora de las prestaciones de seguridad social por hijo a cargo, nuevas medidas para el

desarrollo de la Ley de Conciliación de la vida familiar y la vida laboral, política de viviendas, medidas específicas de apoyo a las familias en situaciones especiales, así como posibles iniciativas legislativas para la revisión del derecho de familia y para la protección de las familias numerosas.

Igualmente, ha de hacerse mención al Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de la Seguridad Social, de abril de 2001 y vigente hasta el 2004, en la línea de las Recomendaciones del Pacto de Toledo, que pretende continuar con la tarea de consolidación y búsqueda de la viabilidad presente y futura del sistema público de pensiones. El Acuerdo recoge las siguientes medidas:

1. Separación de las fuentes de financiación del Sistema de Protección Social.
2. Aplicación de excedentes a la dotación del Fondo de Reserva.
3. Incremento del Fondo de Reserva.
4. Flexibilización de la edad de jubilación.
5. Contributividad y equidad del Sistema.
6. Mejora de prestaciones del Sistema.
7. Convergencia de Regímenes Especiales.
8. Dependencia.
9. Constitución de la Agencia de la Seguridad Social.
10. Lucha contra el fraude.
11. Responsabilidad en el cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social.
12. Reducciones y bonificaciones en la cotización.
13. Previsión social complementaria.
14. Constitución de una Comisión de Seguimiento del Acuerdo.
15. Duración del Acuerdo.

El Artículo 86.2 de la Ley General de Seguridad Social de termina que la acción protectora de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva y universal, se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, mientras que las prestaciones contributivas y los gastos derivados de su gestión y funcionamiento serán financiados básicamente con los recursos derivados de las cotizaciones o aportaciones del estado para atenciones específicas.

A continuación, se procede al desarrollo de este capítulo que se encuentra estructurado en tres apartados. El primero de ellos analiza las pensiones del

sistema de la Seguridad Social tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, así como los datos correspondientes al sistema de recaudación de la seguridad social en nuestra Comunidad. El apartado segundo recoge los datos correspondientes para el año 2002 en materia de prestación por desempleo. Por último, la Memoria contempla un apartado destinado a los servicios sociales, en el que se detallan las diversas actuaciones llevadas a cabo por la Conselleria de Bienestar Social, a través de sus Direcciones Generales.

## **6.1. LAS PENSIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El sistema español de Seguridad Social se caracteriza por ser un sistema dualista en el que coexisten el Régimen General (integrado por trabajadores por cuenta ajena de la industria y los servicios) y los Regímenes Especiales (establecidos para aquellas actividades profesionales en las que por su naturaleza, peculiares condiciones de tiempo, lugar o por la índole de sus procesos productivos, se haga preciso una regulación especial): autónomos, agrario, trabajadores de la minería y del carbón, trabajadores del mar, funcionarios públicos, civiles y militares, empleados del hogar y estudiantes.

La particularidad de los Regímenes Especiales radica en una regulación propia y distinta para colectivos específicos en la acción protectora, en las prestaciones y en su organización. Asimismo, nuestra Ley General de Seguridad Social recoge el concepto de “sistemas especiales”. Se trata de peculiaridades que se establecen respecto a algunos regímenes y que no afectan a sus aspectos sustantivos o de contenido básico del régimen jurídico, sino a aspectos formales tales como actos de encuadramiento, afiliación, forma de cotización o recaudación.

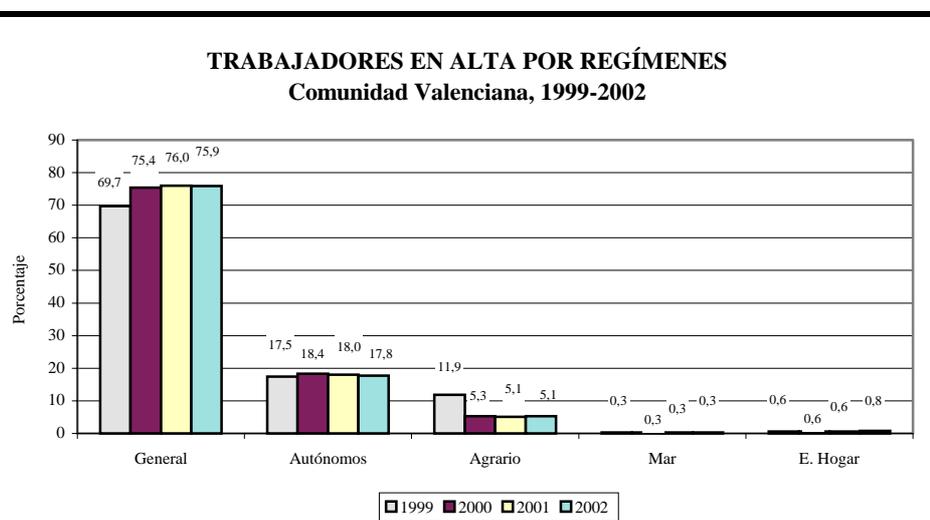
En el año 2002, en la Comunidad Valenciana, el número de trabajadores afiliados al Régimen General de Seguridad Social, representó el 75,9% del total, mientras que el Régimen Especial de Autónomos contó con el 17,8%, disminuyendo una décima el primero con relación al año anterior y dos décimas el segundo para este mismo periodo. El Régimen Especial Agrario y el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar no han experimentado cambio alguno, manteniéndose en el 5,1% y 0,3%, respectivamente. Para el año 2002 se aprecia un incremento de dos décimas (0,8%) en la representatividad del colectivo afiliado al Régimen Especial de Empleados de Hogar (Gráfico III.6.1)

El sistema de pensiones en España, integrado en el de la Seguridad Social, está configurado por la existencia de dos ámbitos en la protección: el contributivo, en el que la intensidad de la acción protectora está en función de las

cotizaciones efectuadas y cuya financiación corresponde a las cotizaciones de empresas y trabajadores; y el no contributivo, de carácter universal que garantiza la protección a aquellos que no han podido tener acceso a la protección contributiva, ya sea por no haber cotizado o no haberlo hecho en cuantía suficiente, y que se encuentran en situación de necesidad y carecen de los recursos para atender a la cobertura de sus necesidades. La financiación de las pensiones no contributivas sale de los presupuestos propios de la Seguridad Social y de las aportaciones que se hacen desde los Presupuestos Generales del Estado, si bien la gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

Para el año 2002 ya no figuran en el Presupuesto las transferencias a las Comunidades Autónomas por los servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales de la Seguridad Social (ámbitos competentes del INSALUD y el IMSERSO) asumidas por aquéllas. Ello obedece a la entrada en vigor del nuevo modelo de financiación autonómica aprobado en julio de 2001. En el nuevo modelo, tales gastos serán financiados directamente con los recursos propios de las Comunidades Autónomas.

Gráfico III.6.1



Fuente: Elaboración Propia. Datos proporcionados por la Tesorería General de la S.S.. Direcciones Provinciales.

Dentro de las prestaciones económicas contributivas tenemos las pensiones y las prestaciones económicas de carácter general o subsidios. Por lo que respecta a las prestaciones individuales de carácter no contributivo, diferenciamos entre pensiones no contributivas de la Seguridad Social (que

cubren el derecho a pensiones de jubilación e invalidez), la atención a personas con capacidad subsidiadas o beneficiarios de la LISMI y, por último, las pensiones asistenciales.

Las variaciones en el número de pensiones son consecuencia directa del crecimiento e índice de envejecimiento de la población (España ostenta la tasa de natalidad más baja de Europa) y de la tasa de actividad, así como de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales en las que se establecen los requisitos para acceder a ellas, al tiempo que se establecen medidas para mejorar el control de su reconocimiento

Los tres subapartados siguientes recogen la evolución del número de pensiones para el año 2002, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, y el sistema de recaudación de la Seguridad Social.

### 6.1.1. Pensiones contributivas

El número total de pensiones contributivas percibidas en la Comunidad Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2002 ha sido de 763.206 frente a las 753.197 del año anterior, de las cuales 242.552 corresponden a la provincia de Alicante, 107.056 a la de Castellón y 413.598 a la de Valencia. Estas cifras representan el 9,79% del número total de pensiones contributivas de España, cuya cifra en términos absolutos para ese mismo 2002 ha sido de 7.793.805 frente a las 7.715.679 del año anterior.

Cuadro III.6.1

#### Nº DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS E IMPORTE EN LA C. VALENCIANA, 1998-2002

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana		España	
	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe
<b>1998</b>	229.936	90,95	104.983	39,56	390.356	164,43	725.275	294,94	7.476.202	3.313,99
<b>1999</b>	233.084	96,66	105.244	41,79	396.033	175,00	734.361	313,46	7.561.781	3.516,59
<b>2000</b>	236.756	103,36	106.117	44,44	402.587	187,63	745.460	335,43	7.649.392	3.753,19
<b>2001</b>	239.218	108,98	106.421	46,59	407.558	198,87	753.197	354,43	7.715.679	3.957,82
<b>2002</b>	242.552	116,58	107.056	49,59	413.598	213,32	763.206	379,49	7.793.805	4.223,55

Importe en millones de euros.

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Tanto en España como en nuestra Comunidad se puede observar un incremento de prestaciones durante este ejercicio, que en términos porcentuales

se sitúa en el 1% para el territorio nacional (incremento superior en una décima al del año 2001 que fue del 0,9%) y en el 1,3% en la Comunidad Valenciana, 3 décimas por encima al experimentado durante el año anterior y que fue del 1%.

El importe total de las pensiones contributivas en nuestra Comunidad ha ascendido para el año 2002 a 379,49 millones de euros frente a los 354,44 millones de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento en la tasa de variación del 7% con respecto al año 2001. Para dicho ejercicio, la tasa de variación respecto al año 2000 fue del 5,7%. Por provincias, el importe de las mismas para el año 2002 ha sido de 116,58 millones de euros en Alicante, 49,59 millones de euros en Castellón y 213,32 millones de euros en Valencia. (ver Cuadro III.6.1).

Dentro de las pensiones contributivas, la característica más significativa en la evolución del número de pensiones en nuestra Comunidad es que más de la mitad del número de éstas corresponden a prestaciones por jubilación (58,5%) Esta cifra es ligeramente inferior a la de España, en la que el porcentaje de las pensiones de jubilación con respecto al total de prestaciones es del 58,9%.

Cuadro III.6.2

**PENSIÓN MEDIA TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO. TOTAL REGÍMENES  
COMUNIDAD VALENCIANA y ESPAÑA, 1998-2002**

Total Regímenes	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>1998</b>												
C.V.	448,87	89,3	460,51	91,1	303,13	96,9	177,22	93,5	208,97	91,0	406,66	91,7
España	502,46	100,0	505,51	100,0	312,91	100,0	189,45	100,0	229,75	100,0	443,27	100,0
<b>1999</b>												
C.V.	474,97	89,8	483,86	91,1	319,71	97,0	185,49	93,6	221,88	91,4	426,85	91,8
España	529,82	100,0	531,14	100,0	329,56	100,0	198,25	100,0	242,65	100,0	465,05	100,0
<b>2000</b>												
C.V.	506,82	90,3	510,16	91,0	336,18	97,0	194,64	93,3	236,11	91,3	449,97	91,7
España	564,46	100,0	560,72	100,0	346,72	100,0	208,51	100,0	258,54	100,0	490,65	100,0
<b>2001</b>												
C.V.	535,43	90,3	531,62	91,0	352,94	96,7	204,63	93,4	251,01	91,5	470,57	91,7
España	593,17	100,0	584,43	100,0	364,91	100,0	219,17	100,0	274,28	100,0	512,96	100,0
<b>2002</b>												
C.V.	569,00	90,5	559,49	91,0	379,87	96,5	215,95	93,5	271,54	91,6	497,23	91,8
España	628,66	100,0	615,10	100,0	393,77	100,0	230,92	100,0	296,57	100,0	541,91	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.3

**PENSIÓN MEDIA TOTAL CON CARÁCTER REDISTRIBUTIVO POR PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Alicante	520,18	82,7	543,52	88,4	370,98	94,2	203,41	88,1	273,61	92,3	480,63	88,7
Castellón	552,99	88,0	512,04	83,2	344,28	87,4	216,09	93,6	270,92	91,4	463,23	85,5
Valencia	595,83	94,8	583,13	94,8	392,99	99,8	223,37	96,7	270,10	91,1	515,76	95,2
España	628,66	100,0	615,10	100,0	393,77	100,0	230,92	100,0	296,57	100,0	541,91	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Con la entrada en vigor y aplicación del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, en virtud del cual las pensiones de invalidez se convertían automáticamente en pensiones de jubilación cuando el beneficiario de las mismas llegaba a la edad de 65 años, el porcentaje se incrementó para los ejercicios 1996 y 1997. Pero a partir, de 1998, apenas ha experimentado variaciones y siempre ha sido en sentido descendente: 59,4% en 1998, 59,1% en 1999, 58,9% en los años 2000 y 2001 y 58,5% para este último ejercicio. El resto de partidas para el año 2002 queda de la siguiente manera: incapacidad permanente 9,8%, mismo porcentaje de representatividad que el año anterior; viudedad 27,8%, dos décimas por encima que en el año 2001; orfandad 3,6%, tres décimas superior al año anterior; y a favor de familiares 0,3%, una décima de punto por debajo a la recogida en el año 2001.

Cuadro III.6.4

**REPRESENTATIVIDAD DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN LA C.V., 2002**

	Jubilación	Incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Total
Alicante	59,6	9,0	27,2	3,7	0,5	<b>100,0</b>
Castellón	63,3	8,1	25,4	3,0	0,2	<b>100,0</b>
Valencia	56,5	10,8	28,7	3,6	0,4	<b>100,0</b>
<b>Comunidad Valenciana</b>	<b>58,5</b>	<b>9,8</b>	<b>27,8</b>	<b>3,6</b>	<b>0,3</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

A continuación, pasamos a analizar por separado cada una de las distintas modalidades de pensiones contributivas.

**JUBILACIÓN:** El 58,5% de las prestaciones contributivas percibidas en la Comunidad Valenciana corresponden a este tipo de pensiones, con un total de 446.150 frente a las 443.219 del año 2001.

MEMORIA 2002

En nuestra Comunidad, el importe de la pensión media de jubilación en el año 2002 ha sido de 559,49 euros, estando esta cantidad 55,61 euros por debajo del importe medio nacional, que se encuentra situado en los 615,10 euros. Como se viene señalando en Memorias precedentes, esta diferencia se debe a que los valores cotizados en las tres provincias son inferiores en esa cantidad aproximadamente, siendo las bases de cotización las que determinan la pensión de jubilación.

**INCAPACIDAD PERMANENTE:** El número de este tipo de prestaciones para el año 2002 en toda la Comunidad Valenciana asciende a 75.104, representando el 9,8% del total general de prestaciones. Por lo que respecta al importe de las mismas, la pensión media asciende a 569,00 euros, cantidad inferior en 59,66 euros a la media nacional, que se sitúa en los 628,66 euros. El motivo de esta diferencia reside, al igual que sucede en las pensiones de jubilación, en que las bases de cotización son más reducidas a escala autonómica.

Cuadro III.6.5

**PENSIONES DE JUBILACIÓN. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 1998-2002**  
Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1998</b>	430,5	460,38	3,4
<b>1999</b>	433,7	483,81	5,1
<b>2000</b>	439,3	510,26	5,5
<b>2001</b>	443,2	531,29	4,1
<b>2002</b>	<b>446,1</b>	<b>559,49</b>	<b>5,3</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuadro III.6.6

**PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO  
COMUNIDAD VALENCIANA, 1998-2002**  
Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1998</b>	71,8	448,96	5,2
<b>1999</b>	71,6	474,80	5,8
<b>2000</b>	72,4	506,65	6,7
<b>2001</b>	73,6	534,90	5,6
<b>2002</b>	<b>75,1</b>	<b>569,00</b>	<b>6,3</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Por lo que se refiere a las **PRESTACIONES POR VIUEDAD, ORFANDAD Y A FAVOR DE FAMILIARES**, éstas representan el 31,7% del número de pensiones en la Comunidad Valenciana, siendo las pensiones de viudedad con 211.841 (27,8%) las más elevadas del segmento, con un importe medio de 379,87 euros mensuales frente a los 393,77 euros mensuales de España, lo que suponen 13,90 euros por debajo de la media nacional.

El número de pensiones de **ORFANDAD** en las tres provincias es de 27.172, frente a las 272.885 del territorio nacional. El importe de las pensiones medias para este tipo de prestaciones está en nuestra Comunidad en los 215,95 euros, 14,97 euros por debajo de la media estatal que se sitúa en los 230,92 euros. Las pensiones de orfandad en nuestra Comunidad representa el 3,6% del total.

Cuadro III.6.7

**PENSIONES DE VIUEDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 1998-2002**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1998</b>	197,2	302,91	2,9
<b>1999</b>	201,1	319,74	5,6
<b>2000</b>	204,9	335,97	5,1
<b>2001</b>	208,1	352,79	5,0
<b>2002</b>	<b>211,8</b>	<b>379,87</b>	<b>7,6</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuadro III.6.8

**PENSIONES DE ORFANDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 1998-2002**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1998</b>	22,6	177,30	2,1
<b>1999</b>	24,8	185,71	4,7
<b>2000</b>	25,8	194,73	4,8
<b>2001</b>	25,2	204,34	4,9
<b>2002</b>	<b>27,1</b>	<b>215,95</b>	<b>5,6</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El número más bajo de prestaciones continúa correspondiendo a la categoría de **A FAVOR DE FAMILIARES**, habiéndose concedido en la Comunidad Valenciana un total de 2.939 prestaciones para el ejercicio 2002,

siendo el número total de éstas en España de 42.112. Por lo que respecta a los importes medios de las mismas, se evidencia también una diferencia negativa en nuestra Comunidad respecto a la media nacional en 25,03 euros. El importe de la pensión media para el conjunto de las tres provincias está en 271,54 euros, frente a los 296,57 euros de pensión media en España.

Cuadro III.6.9

**PENSIONES A FAVOR DE FAMILIARES. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO  
COMUNIDAD VALENCIANA, 1998-2002**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1998</b>	3,2	209,15	4,8
<b>1999</b>	3,2	221,77	6,0
<b>2000</b>	3,1	236,20	6,5
<b>2001</b>	3,0	250,62	6,1
<b>2002</b>	<b>2,9</b>	<b>271,54</b>	<b>8,3</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los cuadros siguientes analizan el número de pensiones según los distintos regímenes de la Seguridad Social, comparando los datos autonómicos en relación con España.

Cuadro III.6.10

**NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR REGÍMENES, 2002**

En valores absolutos

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
Régimen General	138.151	53.704	249.282	441.137	4.325.385
R. E. Autónomos	29.384	12.990	47.457	89.831	917.190
R. E. Agrario cta. Ajena	30.829	12.650	53.800	97.279	672.064
R. E. Agrario cta. Propia	12.270	15.278	11.365	38.913	866.723
R. E. Trabajadores Mar	4.175	2.008	2.850	9.033	130.201
R. E. Minería y Carbón	443	141	482	1.066	73.198
R. E. Empleados Hogar	4.883	2.124	14.032	21.039	202.481
Rég. Accidentes Trabajo	5.116	2.168	8.879	16.163	197.172
R. Enfermedades Profesionales	724	231	893	1.848	44.498
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	16.577	5.762	24.558	46.897	364.893
<b>Total Regímenes</b>	<b>242.552</b>	<b>107.056</b>	<b>413.598</b>	<b>763.206</b>	<b>7.793.805</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.11

**NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR RÉGIMENES Y TIPO DE PENSIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2002**

En valores absolutos

	Jubilación	Incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Total
Régimen General	251.282	45.752	124.154	17.804	2.145	<b>441.137</b>
R. E. Autónomos	50.822	8.608	26.600	3.647	154	<b>89.831</b>
R. E. Agrario cta. Ajena	53.384	6.728	33.970	2.866	331	<b>97.279</b>
R. E. Agrario cta. Propia	25.907	1.273	10.877	728	128	<b>38.913</b>
R. E. Trabajadores Mar	4.813	418	3.421	332	49	<b>9.033</b>
R. E. Minería y Carbón	547	52	409	53	5	<b>1.066</b>
R. E. Empleados Hogar	18.165	1.630	1.046	173	25	<b>21.039</b>
Rég. Accidentes Trabajo	3.324	6.036	5.196	1.511	96	<b>16.163</b>
R. Enfermedades Profesionales	429	663	692	58	6	<b>1.848</b>
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	37.477	3.944	5.476	-	-	<b>46.897</b>
<b>Total Régimenes</b>	<b>446.150</b>	<b>75.104</b>	<b>211.841</b>	<b>27.172</b>	<b>2.939</b>	<b>763.206</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 441.137 **PENSIONES DEL RÉGIMEN GENERAL**, 251.282 corresponden a prestaciones por jubilación, 124.154 a viudedad, 45.752 a incapacidad permanente, 17.804 a orfandad y 2.145 a prestaciones a favor de familiares. A diferencia del ejercicio 2001 en que el número total de prestaciones fue de 431.065, se observa para este ejercicio un incremento porcentual de 2,3 puntos con respecto al precedente, tres décimas por encima al experimentado en el año 2001 con relación a su anterior.

Por lo que respecta al importe de las pensiones medias del Régimen General en la Comunidad Valenciana, todas se encuentran por debajo de la media nacional, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.12.

Cuadro III.6.12

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN GENERAL. C.V. Y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	653,26	89,2	682,11	88,4	422,34	95,5	224,75	92,8	259,67	89,8	585,49	89,8
España	732,49	100,0	771,51	100,0	442,12	100,0	242,12	100,0	289,10	100,0	651,75	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número de prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS** ha ascendido en el año 2002 a 89.831, frente a los 87.004 del año 2001, correspondiendo 50.822 a pensiones de jubilación, 26.600 a viudedad, 8.608 a incapacidad permanente, 3.647 a orfandad y 154 a prestaciones de favor familiar.

Cuadro III.6.13

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	425,33	96,5	438,30	98,7	312,36	100,8	156,85	97,3	247,63	98,5	388,01	97,7
España	440,75	100,0	443,95	100,0	309,73	100,0	161,15	100,0	251,38	100,0	397,12	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En términos porcentuales, la tasa de variación experimentada en el número de prestaciones ha sido del 3,2%, tres décimas por encima de la recogida en el año 2001. Por lo que respecta al importe de las pensiones, todas a excepción de la prestación de viudedad, se encuentran por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.14

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	377,09	100,7	428,62	100,3	324,05	98,0	207,77	104,3	267,24	104,1	381,48	99,8
España	374,36	100,0	427,28	100,0	330,59	100,0	199,17	100,0	256,82	100,0	382,12	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA**, el número de pensiones para el año 2002 ha sido 97.279 frente a las 98.121 del año 2001, de las cuales 53.384 corresponden a jubilación, 33.970 corresponden a viudedad, 6.728 a incapacidad permanente, 2.866 a orfandad y 331 a favor de familiares.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Al igual que en años precedentes se observa un continuo descenso en este tipo de prestaciones. Por lo que respecta al importe de las pensiones medias, tan solo la pensión de viudedad se encuentra por debajo de la media nacional.

De las 38.913 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA**, 25.907 corresponden a jubilación, 10.877 a viudedad, 1.273 a incapacidad permanente, 728 a orfandad y 128 a prestaciones de favor familiar.

Este régimen ha experimentado un descenso en el número de prestaciones del 1,9% en el año 2002, siendo el total de prestaciones para el 2001 de 39.659, disminución que viene observándose en los últimos ejercicios. Por lo que respecta al importe de las mismas, tan solo las prestaciones de incapacidad permanente y jubilación se encuentran por encima de la media española.

*Cuadro III.6.15*

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	340,15	100,6	408,97	101,5	281,85	99,5	225,94	96,6	267,31	98,9	367,30	100,3
España	338,21	100,0	403,06	100,0	283,30	100,0	233,81	100,0	270,37	100,0	366,36	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta al **RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**, el número total de prestaciones contributivas en el año 2002 fue de 9.033, de las cuales 4.813 corresponden a jubilación, 3.421 a viudedad, 418 a incapacidad permanente, 332 a orfandad y 49 a prestaciones de favor familiar. Se observa un leve descenso en el número de este tipo de prestaciones para este ejercicio, continuando con la línea de años anteriores, siendo el número de éstas para el año 2001 de 9.108, lo que supone una tasa de variación negativa del 0,8 puntos con relación al año anterior.

Por lo que respecta al importe medio de este tipo de prestaciones en nuestra Comunidad, las correspondientes viudedad, orfandad y a favor de familiares se sitúan por encima de la media nacional, siendo incapacidad permanente y jubilación, inferiores a la media nacional.

## MEMORIA 2002

Cuadro III.6.16

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	551,71	91,7	768,81	98,4	398,47	100,5	237,11	103,0	344,79	105,8	596,66	97,7
España	601,51	100,0	781,06	100,0	396,63	100,0	230,17	100,0	325,77	100,0	610,79	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 1.066 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA Y DEL CARBÓN**, 547 corresponden a jubilación, 409 a viudedad, 52 a incapacidad permanente, 53 a orfandad y 5 por prestaciones de favor de familiares.

Para esta categoría de prestaciones, el número de las mismas se ha incrementado en términos absolutos en 19 (1,8% más). En cuanto al importe de las pensiones medias en relación a España, hay que destacar que todas ellas se encuentran por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.17

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA Y CARBÓN  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	808,04	80,0	1.037,89	80,8	438,08	91,4	300,80	89,1	314,75	65,0	756,50	78,1
España	1.009,80	100,0	1.284,50	100,0	479,13	100,0	337,48	100,0	484,59	100,0	968,08	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Con respecto a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR**, el número total de prestaciones para el año 2002 ha sido de 21.039, correspondiendo 18.165 a jubilación, 1.630 a pensiones de incapacidad permanente, 1.046 a viudedad, 173 a orfandad y 25 a favor de familiares.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.18

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS HOGAR  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	335,71	97,0	357,41	96,9	222,17	99,2	234,19	100,3	282,69	101,8	347,90	96,7
España	346,02	100,0	368,90	100,0	224,01	100,0	233,54	100,0	277,70	100,0	359,60	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Se aprecia para el año 2002 un descenso en el número total de este tipo de prestaciones en 175 unidades con relación al año anterior, lo que conlleva una tasa de variación negativa de 0,8 puntos. Por lo que respecta al importe de las pensiones medias, las de incapacidad permanente, jubilación y viudedad se encuentran por debajo de la media nacional, mientras que las de orfandad y favor de familiares se encuentran por encima de ésta.

El número total de prestaciones por **ACCIDENTES DE TRABAJO** en nuestra Comunidad para el año 2002 ha sido de 16.163, cifra superior a la registrada en años anteriores y que para el año 2001 fue de 15.817. Desglosando las prestaciones, se observa que 6.036 corresponden a prestaciones por incapacidad permanente, 5.196 a viudedad, 3.324 a jubilación, 1.511 a orfandad y 96 a prestaciones de favor de familiares. En términos porcentuales, el número total de estas prestaciones se ha incrementado un 2,2% con respecto al año 2001.

El importe medio de este tipo de prestaciones se encuentra por debajo de la media nacional, con la salvedad de las correspondientes a favor familiar, en la que su media es superior.

Cuadro III.6.19

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	665,95	88,5	495,25	93,2	472,92	96,0	252,28	92,2	555,69	102,8	529,46	91,7
España	752,33	100,0	531,20	100,0	492,85	100,0	273,67	100,0	540,78	100,0	577,50	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En materia de **ENFERMEDADES PROFESIONALES**, el número total de prestaciones para el año 2002 ha sido de 1.848, quedando distribuidas de la siguiente manera: 692 corresponden a viudedad, 663 a pensiones de incapacidad permanente, 429 son en concepto de jubilación, 58 para pensiones de orfandad y 6 a favor de familiares. El número total de este tipo de prestaciones se ha incrementado en 26 unidades con respecto al año 2001, y que en términos porcentuales implica un incremento del 1,4%.

El importe de las pensiones medias de cada una de las prestaciones de éste régimen especial está por debajo de la media nacional, destacando significativamente la de a favor de familiares que se encuentra por debajo del 50%.

Cuadro III.6.20

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ENFERMEDADES PROFESIONALES  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	767,87	79,7	817,57	69,0	415,72	83,3	308,51	98,2	230,17	40,3	631,38	76,8
España	963,22	100,0	1.185,34	100,0	499,21	100,0	314,29	100,0	571,05	100,0	821,60	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por último, por lo que respecta al **SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ, VIUEDAD E INVALIDEZ**, el número total de pensiones contributivas en nuestra Comunidad asciende a 46.897, cifra inferior a la correspondiente al año anterior 2001, que fue de 48.300.

Efectuando un desglose de las mismas, 37.477 corresponden a pensiones por jubilación, 5.476 a pensiones por viudedad y 3.944 a prestaciones por incapacidad permanente. De estos datos se desprende que el 80% corresponden a prestaciones de jubilación. No hay prestaciones de orfandad ni a favor de familiares. Los importes de las pensiones medias se sitúan todas por debajo de la media nacional.

Como se ha dejado constancia dos párrafos arriba, se viene experimentando de año en año una disminución progresiva en el número total de este tipo de prestaciones. En el año 1998 el número de estas prestaciones fue de 53.483, de 51.578 para 1999, de 49.854 para el año 2000, de 48.300 para el 2001 y para este año de 46.897, disminuyendo tres puntos porcentuales con relación al año 2001, una décima menos que en ese ejercicio con relación a su anterior.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.21

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN SEGURO OBLIG. VEJEZ E INVALIDEZ  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2002**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	219,63	95,7	258,99	98,7	207,35	94,2	-	-	-	-	249,65	98,7
España	229,61	100,0	262,52	100,0	220,11	100,0	-	-	-	-	252,83	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En resumen, y a la vista de los datos que han sido expuestos en este subapartado, podemos constatar que el número total de pensiones sujetas a Regímenes Especiales en el año 2002 es de 322.069, que junto a las 441.137 del Régimen General suman un global 763.206 prestaciones para el conjunto de las tres provincias de la Comunidad Valenciana, cifra superior a la registrada en el año anterior en 10.009 prestaciones. El incremento experimentado en el número de prestaciones en el año 2001 con relación al ejercicio 2000 fue de 7.737.

Por otra parte, hay que hacer mención en este subapartado al número de perceptores de **prestaciones de clases pasivas**. Los datos han sido facilitados por las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda. El número total de perceptores en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2002, ha sido de 56.037, cifra inferior a la del año 2001 que contó con 56.569 perceptores, lo que supone una variación negativa de 0,9 puntos porcentuales. Por provincias, 16.767 corresponden a la provincia de Alicante, 6.104 a la de Castellón y 33.166 a la de Valencia.

Cuadro III.6.22

**PERCEPTORES DE CLASES PASIVAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2001-2002**

	2001	2002	Variación %
Alicante	17.017	16.767	-1,5
Castellón	6.208	6.104	-1,7
Valencia	33.344	33.166	-0,5
<b>C.Valenciana</b>	<b>56.569</b>	<b>56.037</b>	<b>-0,9</b>

Fuente: Datos suministrados por la Delegación de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

Sin embargo, para que el estudio de este apartado fuese completo se tendrían que computar otro tipo de prestaciones correspondientes al sector funcional, tanto dependiente de la Administración Central, como Autonómica y Local (entre ellos MUFACE, ISFAS), a los que al CES-CV no le ha sido facilitada la información correspondiente.

### 6.1.2 Pensiones no contributivas

La protección asistencial o no contributiva puede definirse como un mecanismo colectivo de solidaridad, cuya protección se otorga independientemente de la existencia de una cotización previa y de la pérdida o reducción de los ingresos profesionales, destinándose a individuos, familias y grupos que se encuentren en situación de necesidad y cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan débiles que quedan excluidos de los modos de vida mínimos aceptables en el Estado en el que residen.

La protección a través de prestaciones no contributivas, comienza a configurarse a partir de la década de los ochenta. En este sentido, la protección asistencial dirigida a los minusválidos se configuró a través de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y en desarrollo del R.D. 383/1984, de 1 de febrero y la O.M. de 8 de marzo de 1984. Por su parte, el R.D. 1.088/1989, extiende la cobertura de la prestación y asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes que no disponen de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al salario mínimo interprofesional (SMI).

Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social se establecieron en la Ley 26/1990, 20 de diciembre, hoy refundida por la Ley General de Seguridad Social de 1994, con objeto de proteger a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad, carezcan de recursos propios suficientes para su subsistencia. Se trata de las pensiones de invalidez y jubilación y la asignación económica por hijo a cargo.

La **invalidez en su modalidad no contributiva** es aquella que deriva de deficiencias de carácter físico o psíquico, congénitas o no, o de enfermedad crónica que anulan la capacidad física, psíquica o sensorial de quienes la padecen. Para ser beneficiario de la misma habrá de carecerse de rentas o ingresos suficientes, ser mayor de dieciocho y menor de sesenta y cinco años de edad en la fecha de la solicitud, residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de la pensión, y estar afectado por una minusvalía o por una enfermedad crónica en su grado igual o superior al 65%.

La **pensión no contributiva de jubilación** es aquella que se otorga a los ciudadanos mayores de sesenta y cinco años de edad que no hayan cotizado nunca o durante el tiempo necesario a la Seguridad Social para alcanzar el derecho a la misma pensión del nivel contributivo, siempre que se reúnan los requisitos legalmente establecidos. Serán beneficiarios de las mismas los que

cumplan con el requisito de edad anteriormente mencionado, carecer de rentas o ingresos suficientes en los mismos términos que en el supuesto de pensión de invalidez, y residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante diez años entre la edad de dieciséis años y la del devengo de la pensión, de los cuales dos deben ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de su solicitud. Además, pueden ser también beneficiarios aquellas personas que se encuentren percibiendo los subsidios de garantía de ingresos mínimos o de ayuda por tercera persona previstos en la LISMI, o las pensiones asistenciales de la Ley 45/1960, que establece el Fondo de Asistencia Social, siempre que tengan una edad superior a 65 años.

Las cuantías de las pensiones de invalidez y jubilación no contributiva se fijan en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, que debe actualizar la pensión al menos en el mismo porcentaje que se establezca como incremento general de las pensiones contributivas de cada año. Su pago se fracciona en catorce pagas, correspondiente a cada uno de los meses del año, más dos pagas extraordinarias que se devengan en los meses de junio y noviembre.

La gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad contributiva corresponde al IMSERSO, o a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas a las que se hubieran transferido las funciones y servicios de aquél en su territorio, o que tuvieran establecido un concierto con el Gobierno a estos efectos. Comprenderá tanto la tramitación y reconocimiento del derecho a ambas pensiones, como la determinación del grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de la concesión de la pensión de invalidez no contributiva. La determinación del grado se efectuará previo dictamen de los equipos de valoración y orientación de los Directores Provinciales del IMSERSO, o de los órganos autonómicos correspondientes.

La protección no contributiva de los inmigrantes españoles se articula a través del R.D. 728/1993, de 14 de mayo que ha establecido pensiones asistenciales de ancianidad a favor de los inmigrantes españoles en el extranjero, siendo desarrollado posteriormente por la Orden de 1 de julio de 1993.

Hay que tener en cuenta que a partir de 1990 quedó suprimido el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona, previsto en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Por otra parte, en virtud del Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, se suprimieron también las pensiones asistenciales de vejez y enfermedad (FAS), si bien quienes tenían reconocido el derecho a las prestaciones citadas han podido continuar percibiéndolas en los términos y condiciones previstas en la legislación específica que las regulaban; o en su caso, y siempre que cumplieran con los requisitos de acceso establecido, optar por las nuevas pensiones no contributivas.

De hecho, una buena parte de los actuales preceptores de pensiones no contributivas de jubilación o invalidez son antiguos preceptores de pensiones asistenciales y de los subsidios establecidos por la LISMI.

Los sistemas de protección social en su modalidad asistencial reúnen en la actualidad a pensionistas acogidos a distinta normativa, que arranca de las prestaciones de Asistencia Social (FAS), pasando por las derivadas de la LISMI y finalizando con las Pensiones No Contributivas (PNC), implantadas con carácter general por la Ley 26/1990.

Por lo que respecta a las **pensiones asistenciales**, se trata de un colectivo de pensionistas a extinguir al no producirse nuevas entradas. La financiación es con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, salvo para el País Vasco que corre a cargo de sus propios presupuestos, existiendo un traspaso de servicios a las Autonomías para los beneficiarios residentes en la Comunidad respectiva.

Cuadro III.6.23

**PRESTACIONES INDIVIDUALES, 2002**

	Pensiones Asistenciales				LISMI		Pensiones No Contributivas			
	Nº Beneficiarios				Nº Beneficiarios		Nº Beneficiarios			
	Enfermedad		Ancianidad		2001	2002	Invalidez		Jubilación	
	2001	2002	2001	2002			2001	2002	2001	2002
Alicante	1.665	1.505	829	682	5.372	4.836	6.585	6.551	8.164	8.461
Castellón	330	291	262	223	984	892	2.062	2.008	1.433	1.426
Valencia	1.755	1.555	498	403	2.412	2.118	10.772	10.745	14.608	14.939
<b>Total</b>	<b>3.750</b>	<b>3.351</b>	<b>1.589</b>	<b>1.308</b>	<b>8.768</b>	<b>7.846</b>	<b>19.419</b>	<b>19.304</b>	<b>24.205</b>	<b>24.826</b>

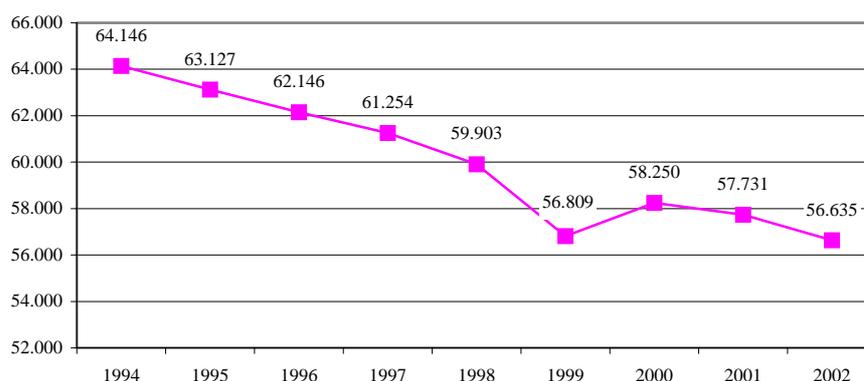
Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

El número total de beneficiarios de prestaciones individuales en la Comunidad Valenciana, a fecha de 31 de diciembre de 2002, ha sido de 56.635 personas, cifra inferior a la recogida en el ejercicio anterior y que fue de 57.731 personas.

En el Gráfico III.6.2 puede verse la evolución del número de beneficiarios de este tipo de prestaciones. Tomando como partida el año 1994 en que se elaboró por primera vez la Memoria del CES-CV, se viene experimentando un continuo descenso en el número de beneficiarios, si bien durante el año 2000 se produjo un repunte al alza, cambiando de tendencia para el ejercicio 2001, con un descenso del 0,9% y un descenso del 1,9% en el año 2002 con relación a su precedente.

Gráfico III.6.2

**EVOLUCIÓN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES INDIVIDUALES EN LA C.V.**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la C<sup>a</sup> de Bienestar Social.

Desglosando las prestaciones, 4.659 corresponden a pensiones asistenciales, de las cuales 3.351 son por enfermedad y 1.308 por ancianidad. El número de beneficiarios de la LISMI, cuya acción protectora comprende asistencia sanitaria y prestación farmacéutica y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, ha sido de 7.846 personas. Por último, el número de pensiones no contributivas para el año 2001 ha sido de 44.130, de las cuales 24.826 lo son en concepto de pensión de jubilación y 19.304 en concepto de invalidez (Cuadro III.6.23). Pese a haber destacado anteriormente que el número de beneficiarios de prestaciones individuales ha venido descendiendo en los últimos años, hay que señalar el incremento para el año 2002, al igual que en el año 2001 con relación a su precedente, en el número de pensiones no contributivas de jubilación.

Vuelve a observarse para este ejercicio, al igual que en años anteriores que en la provincia de Alicante, el número de beneficiarios de pensiones asistenciales, así como de la LISMI, es mucho más alto que en el resto de la Comunidad, si bien se constata para las tres provincias que año a año el número de beneficiarios va descendiendo.

Como puede apreciarse en el Cuadro III.6.24, el número total de solicitudes de pensiones no contributivas resueltas en la Comunidad Valenciana durante el año 2002 ha sido de 6.405, cifra inferior a la del año 2001, que fue de

6.800 y que en términos porcentuales supone un descenso del 5,8% con relación al año anterior. El número de solicitudes presentadas para este año ha sido inferior con respecto a su precedente, pasando de las 7.763 del año 2001 a las 7.686 para este año y que en términos porcentuales ha supuesto un descenso de 1 punto.

Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, se ha producido un incremento en el número de éstas con relación a 2001, pasando de las 5.395 registradas en ese año a las 4.114 para el ejercicio 2001; esto es, un 31,1% más.

Cuadro III.6.24

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

Datos acumulados de gestión hasta los meses de Diciembre

	Solicitudes Presentadas			Solicitudes Resueltas			Solicitudes Pendientes		
	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total
<b>2001</b>									
Alicante	1.212	1.539	2.751	1.605	1.946	3.551	109	717	826
Castellón	218	336	554	225	311	536	44	94	138
Valencia	2.198	2.260	4.458	1.178	1.535	2.713	1.120	2.030	3.150
C. V.	3.628	4.135	7.763	3.008	3.792	6.800	1.273	2.841	4.114
<b>España</b>	<b>35.344</b>	<b>40.967</b>	<b>76.311</b>	<b>34.484</b>	<b>39.756</b>	<b>74.240</b>	<b>6.494</b>	<b>16.307</b>	<b>22.801</b>
<b>2002</b>									
Alicante	1.215	1.509	2.724	1.002	1.503	2.505	322	723	1.045
Castellón	226	381	607	215	324	539	55	151	206
Valencia	2.196	2.159	4.355	1.693	1.668	3.361	1.623	2.521	4.144
C. V.	3.637	4.049	7.686	2.910	3.495	6.405	2.000	3.395	5.395
<b>España</b>	<b>33.910</b>	<b>37.014</b>	<b>70.924</b>	<b>33.807</b>	<b>38.810</b>	<b>72.617</b>	<b>6.597</b>	<b>14.711</b>	<b>21.308</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

Comparando los datos estatales con los datos autonómicos se puede observar la siguiente evolución.

El número de solicitudes presentadas, resueltas y pendientes para España durante el año 2001 fue de 76.311, 74.240 y 22.801, respectivamente. Para el año 2002, las cifras han sido de 70.924, 72.617 y 21.308, respectivamente, apreciándose una disminución de las mismas con relación al ejercicio anterior, y continuando con la tendencia descendente de los últimos años.

El siguiente Cuadro presenta el acumulado de altas, bajas y oscilaciones.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.25

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ACUMULADO DE ALTAS, BAJAS Y OSCILACIONES EN NÓMINA. AÑO 2002**

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PNC DE JUBILACIÓN			PNC DE INVALIDEZ			TOTAL PNCs		
	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones
Andalucía	6.955	7.839	-884	6.214	5.285	929	13.169	13.124	45
Aragón	898	1.263	-365	463	458	5	1.361	1.721	-360
Asturias	487	840	-353	647	696	-39	1.134	1.526	-392
Baleares	583	576	7	617	531	86	1.200	1.107	93
Canarias	1.692	1.968	-276	2.484	1.277	1.207	4.176	3.245	931
Cantabria	365	413	-48	384	372	12	749	785	-36
Castilla-León	1.721	2.220	-499	1.393	1.391	2	3.114	3.611	-497
Castilla-La Mancha	1.741	1.850	-109	1.459	1.084	375	3.200	2.934	266
Cataluña	4.767	5.332	-565	4.818	3.450	1.368	9.585	8.782	803
<b>C. Valenciana</b>	<b>2.125</b>	<b>2.159</b>	<b>-34</b>	<b>2.034</b>	<b>1.534</b>	<b>550</b>	<b>4.209</b>	<b>3.693</b>	<b>516</b>
Extremadura	1.531	1.429	102	864	520	344	2.395	1.949	446
Galicia	4.319	4.407	-88	3.517	2.861	656	7.836	7.268	568
Madrid	2.242	2.437	-195	2.014	1.610	404	4.256	4.047	209
Murcia	662	780	-118	1.104	887	217	1.766	1.667	99
Navarra	-	-	-	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Rioja	137	178	-41	151	161	-10	288	339	-51
Ceuta	100	98	2	119	110	9	219	208	11
Melilla	159	173	-14	269	225	44	428	398	30
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>30.484</b>	<b>33.962</b>	<b>-3.478</b>	<b>28.551</b>	<b>22.452</b>	<b>6.159</b>	<b>59.085</b>	<b>56.404</b>	<b>2.681</b>

Fuente: Consellería de Benestar Social. Dirección General de Serveis Socials.

## MEMORIA 2002

## Cuadro III.6.26

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Datos acumulados de gestión correspondientes al año 2002, hasta el mes de Diciembre.

	TOTAL: JUBILACIÓN MÁS INVALIDEZ						
	Pendiente anterior	Solicitudes presentadas	Resueltas			Total	Solicitudes pendientes
			Aprobadas	Denegadas	Cad.-Des <sup>(1)</sup>		
Andalucía	4.932	16.207	9.234	6.115	1.082	16.431	4.708
Aragón	264	1.506	1.028	430	91	1.549	199
Asturias	526	1.994	765	478	240	1.483	1.037
Baleares	237	1.126	665	424	95	1.184	179
Canarias	3.205	6.253	3.278	2.255	1.494	7.027	2.451
Cantabria	112	820	516	262	33	811	121
Castilla-León	665	3.251	2.374	690	367	3.431	505
Castilla-Mancha	766	3.579	2.507	1.123	133	3.763	582
Cataluña	2.603	9.083	5.572	2.773	1.299	9.644	2.042
<b>C. Valenciana</b>	<b>4.114</b>	<b>7.686</b>	<b>3.404</b>	<b>2.314</b>	<b>687</b>	<b>6.405</b>	<b>5.395</b>
Extremadura	251	2.635	1.523	621	107	2.251	635
Galicia	1.847	7.096	4.693	2.600	243	7.536	1.407
Madrid	1.441	4.570	3.448	1.194	840	5.482	529
Murcia	781	2.149	1.101	1.054	140	2.295	635
Navarra	126	460	362	122	5	489	97
País Vasco	683	1.689	1.125	539	90	1.754	618
La Rioja	108	267	201	92	0	293	82
Ceuta	89	283	150	133	38	321	51
Melilla	53	290	166	127	15	308	35
<b>Total España</b>	<b>22.803</b>	<b>70.944</b>	<b>42.112</b>	<b>23.346</b>	<b>6.999</b>	<b>72.457</b>	<b>21.308</b>

(1) Caducadas-Desestimadas.

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

El número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunidad representa el 8,8% del total de España (6.405 frente a las 72.457). Estos datos son sensiblemente inferiores a los del año 2001, ya que para ese periodo el número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social representaba el 9,2% del total nacional (6.800 frente a las 74.240 del total nacional).

Del análisis del Cuadro III.6.26, por Comunidades Autónomas, la Comunidad Valenciana ocupa el quinto lugar en el número de solicitudes resueltas (6.405), precedida por Andalucía, con 16.431 prestaciones, seguido de Cataluña con 9.644, Galicia con 7.536 y Canarias con 7.027. La suma de estas cinco Comunidades representa el 64,9% del total de España para este tipo de prestaciones. Con respecto a las solicitudes pendientes, la Comunidad Valenciana

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

ocupa el primer puesto con 5.395, seguida de Andalucía con 4.708 y Canarias con 2.451, que representan un 58,9 del total nacional de solicitudes pendientes.

### 6.1.3. El sistema de recaudación de la Seguridad Social

En este subapartado se recogen los datos correspondientes a la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario, la recaudación ejecutiva, pago de pensiones, número de códigos de cuenta de cotización en alta para el Régimen General, número de trabajadores en alta por regímenes y número de afiliaciones a la Seguridad Social. A fecha de elaboración de esta Memoria no es posible disponer de los datos del mes de diciembre de recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario. Como viene siendo la pauta durante los últimos años se ha procedido a cerrar los ejercicios al mes de noviembre para este tipo de recaudación.

Cuadro III.6.27

#### RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1999-2002

En millones de euros

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
<b>1999</b>									
Alicante	955,19	201,14	23,08	3,36	0,04	2,85	101,42	110,98	<b>1.398,06</b>
Castellón	448,58	79,07	15,44	2,92	0,01	1,54	56,00	43,78	<b>647,33</b>
Valencia	1.890,57	324,09	39,26	6,31	0,03	7,00	198,85	184,42	<b>2.650,52</b>
<b>Total</b>	<b>3.294,34</b>	<b>604,30</b>	<b>77,79</b>	<b>12,59</b>	<b>0,07</b>	<b>11,39</b>	<b>356,27</b>	<b>339,18</b>	<b>4.695,92</b>
<b>2000</b>									
Alicante	1.089,87	214,99	22,62	3,36	0,19	2,93	117,43	117,80	<b>1.569,19</b>
Castellón	508,81	81,83	15,00	3,12	0,02	1,54	64,01	47,39	<b>721,72</b>
Valencia	2.094,85	332,33	38,22	7,06	0,02	7,24	226,13	194,73	<b>2.900,57</b>
<b>Total</b>	<b>3.693,53</b>	<b>629,15</b>	<b>75,84</b>	<b>13,54</b>	<b>0,22</b>	<b>11,71</b>	<b>407,57</b>	<b>359,92</b>	<b>5.191,48</b>
<b>2001</b>									
Alicante	1.241,91	239,78	24,09	3,57	0,29	3,17	132,53	119,95	<b>1.765,30</b>
Castellón	571,23	86,05	14,26	2,79	0,04	1,63	71,75	47,57	<b>795,34</b>
Valencia	2.302,79	345,44	37,21	7,68	0,01	7,64	247,78	198,11	<b>3.146,68</b>
<b>Total</b>	<b>4.115,94</b>	<b>671,27</b>	<b>75,56</b>	<b>14,04</b>	<b>0,35</b>	<b>12,45</b>	<b>452,06</b>	<b>365,64</b>	<b>5.707,32</b>
<b>2002</b>									
Alicante	1.338,43	242,49	24,11	4,09	0,30	3,68	144,22	137,70	<b>1.895,02</b>
Castellón	619,98	91,13	14,22	3,58	0,09	2,16	76,18	53,39	<b>860,71</b>
Valencia	2.477,76	360,45	37,60	9,72	0,03	8,85	260,58	225,11	<b>3.380,09</b>
<b>Total</b>	<b>4.436,17</b>	<b>694,07</b>	<b>75,92</b>	<b>17,38</b>	<b>0,42</b>	<b>14,68</b>	<b>480,98</b>	<b>416,20</b>	<b>6.135,82</b>

Datos calculados hasta el mes de Noviembre de 1999, 2000, 2001 y 2002.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

El importe acumulado a mes de noviembre de la recaudación presupuestaria en periodo voluntario en la Comunidad Valenciana para el año 2002, ha sido de 6.135,82 millones de euros, experimentándose un incremento del 7,5% con respecto al año anterior, en que la recaudación ascendió a 5.707,32 millones de euros. Este incremento es debido, entre otros factores, al aumento del número de cotizaciones en razón de una mayor afiliación por la mejora del empleo y de una cierta afloración de la economía sumergida (ha de tenerse en cuenta la labor inspectora); y también al incremento de las bases de cotización por la continuación de la política de crecimiento de las mismas en los regímenes especiales, fundamentalmente el de autónomos, así como la homologación de las bases máximas de cotización del Régimen General y del incremento de los salarios.

Los cuadros siguientes recogen la recaudación de las cuotas presupuestarias en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad (datos hasta el mes de noviembre), cuyo importe ha sido de 1.895,02 millones de euros para la provincia de Alicante, 860,71 millones de euros para la provincia de Castellón y 3.380,09 millones de euros para la provincia de Valencia.

Cuadro III.6.28

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN ALICANTE, 2002**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
Enero	116,21	21,09	2,02	0,35	0,03	0,27	12,24	11,40	<b>163,61</b>
Febrero	116,20	21,76	2,17	0,40	0,02	0,31	12,49	12,84	<b>166,18</b>
Marzo	114,83	21,28	2,11	0,38	0,02	0,30	12,29	13,12	<b>164,33</b>
Abril	121,96	22,38	2,19	0,43	0,02	0,33	13,02	12,20	<b>172,54</b>
Mayo	119,61	22,27	2,22	0,45	0,04	0,34	13,02	12,12	<b>170,05</b>
Junio	121,90	21,76	2,27	0,26	0,05	0,33	13,30	13,01	<b>172,87</b>
Julio	124,51	22,45	2,25	0,31	0,02	0,35	13,25	12,45	<b>175,59</b>
Agosto	127,21	22,16	2,26	0,35	0,02	0,35	13,92	11,54	<b>177,81</b>
Septiembre	123,32	22,47	2,22	0,43	0,03	0,37	13,41	11,99	<b>174,23</b>
Octubre	125,37	22,54	2,14	0,37	0,03	0,38	13,44	13,62	<b>177,88</b>
Noviembre	127,31	22,34	2,28	0,35	0,03	0,36	13,86	13,41	<b>179,93</b>
Diciembre									
<b>Total</b>	<b>1.338,43</b>	<b>242,49</b>	<b>24,11</b>	<b>4,09</b>	<b>0,30</b>	<b>3,68</b>	<b>144,22</b>	<b>137,70</b>	<b>1.895,02</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.29

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN CASTELLÓN, 2002**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
Enero	56,02	7,96	1,66	0,25	0,00	0,15	7,03	4,08	<b>77,15</b>
Febrero	55,26	8,22	1,59	0,27	0,00	0,17	6,96	4,29	<b>76,76</b>
Marzo	54,75	8,14	1,43	0,34	0,01	0,17	6,74	4,29	<b>75,86</b>
Abril	58,00	8,52	1,30	0,36	0,01	0,18	7,13	4,59	<b>80,08</b>
Mayo	55,54	8,41	1,23	0,36	0,01	0,19	6,77	4,86	<b>77,35</b>
Junio	56,49	8,19	1,18	0,35	0,01	0,20	6,99	4,97	<b>78,37</b>
Julio	56,76	8,45	1,13	0,36	0,01	0,22	6,83	5,06	<b>78,82</b>
Agosto	57,15	8,21	1,08	0,29	0,01	0,21	6,91	4,99	<b>78,83</b>
Septiembre	56,17	8,44	1,07	0,28	0,01	0,22	6,78	4,90	<b>77,88</b>
Octubre	56,98	8,35	1,11	0,35	0,01	0,23	6,87	5,81	<b>79,71</b>
Noviembre	56,88	8,26	1,44	0,37	0,01	0,23	7,18	5,56	<b>79,91</b>
Diciembre									
<b>Total</b>	<b>619,98</b>	<b>91,13</b>	<b>14,22</b>	<b>3,58</b>	<b>0,09</b>	<b>2,16</b>	<b>76,18</b>	<b>53,39</b>	<b>860,71</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón

Cuadro III.6.30

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN VALENCIA, 2002**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
Enero	219,87	31,73	3,93	0,78	0,00	0,66	23,64	18,01	<b>298,63</b>
Febrero	221,30	32,74	4,04	0,77	0,00	0,75	24,22	20,04	<b>303,87</b>
Marzo	217,32	32,37	3,70	0,77	0,00	0,76	23,13	19,83	<b>297,88</b>
Abril	231,28	33,38	3,46	0,87	0,00	0,80	23,74	18,99	<b>312,51</b>
Mayo	219,55	33,00	3,37	0,87	0,00	0,80	23,29	19,83	<b>300,73</b>
Junio	225,34	32,59	3,39	0,93	0,00	0,80	24,03	20,28	<b>307,36</b>
Julio	229,88	33,18	2,95	0,91	0,00	0,82	23,65	20,33	<b>311,72</b>
Agosto	226,41	32,30	2,78	0,97	0,02	0,81	24,23	19,82	<b>307,34</b>
Septiembre	220,67	32,90	2,73	0,96	0,00	0,86	19,77	21,54	<b>299,42</b>
Octubre	232,59	33,22	3,06	0,94	0,00	0,90	24,90	22,83	<b>318,45</b>
Noviembre	233,54	33,04	4,19	0,95	0,00	0,89	25,98	23,60	<b>322,18</b>
Diciembre									
<b>Total</b>	<b>2.477,76</b>	<b>360,45</b>	<b>37,60</b>	<b>9,72</b>	<b>0,03</b>	<b>8,85</b>	<b>260,58</b>	<b>225,11</b>	<b>3.380,09</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia

Al analizar por separado las tres provincias, se observa que en la provincia de Alicante se ha experimentado un crecimiento del 7,3% con relación al mismo periodo del año anterior, pasando de los 1.765,30 millones de euros del año 2001 a los 1.895,02 millones de euros para el año 2002. Este incremento en la tasa de variación ha sido inferior al que se registró en el año 2001 en relación a su precedente, y que fue del 12,5%.

Respecto a la provincia de Castellón, en los 11 meses del año 2002 se ha experimentado un aumento del 8,2% con relación al mismo periodo del año anterior, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio 2001 con relación a su anterior y que fue del 10,2%. En términos absolutos, la recaudación acumulada ha pasado de 795,40 millones de euros hasta el mes de noviembre del 2001, a los 860,71 millones de euros de los once meses del año 2002.

Para la provincia de Valencia, la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario hasta el mes de noviembre del 2002, ha sido de 3.380,09 millones de euros, un 7,4% más que para el mismo periodo del año 2001, y que en términos absolutos fue de 3.146,70 millones de euros. La tasa de variación para el año 2002 es inferior en un punto a la del ejercicio 2001, que quedó situada en el 8,4%.

Los ingresos a través de las **Unidades de Recaudación Ejecutiva (UURE)** en las tres provincias de la Comunidad Valenciana reflejan un fuerte incremento en las cantidades recaudadas con un total de 95,33 millones de euros frente a los 79,85 millones de euros en el año 2001 y que en términos porcentuales supone un incremento en la tasa de variación del 19,4% con respecto al año anterior, tasa muy superior a la registrada en el 2001 que fue del 2%.

Analizando por separado cada una de las tres provincias, se puede ver que para la provincia de Castellón la recaudación ejecutiva en el año 2002 ha sido superior a la del año precedente en un 15,4% frente al 6,5% del año 2001. La provincia de Alicante registra un incremento de la recaudación siendo su tasa de variación del 8,6% con relación al año anterior. Para el año 2001 el incremento experimentado con relación a su precedente fue del 1,2%. Por su parte, en la provincia de Valencia, se ha observado el mayor incremento para este año con relación a su anterior y que se ha situado en el 29,8%. En el año 2001 se recogió una disminución en la recaudación produciéndose una tasa de variación negativa del 1,4%.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.31

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA. COMUNIDAD VALENCIANA, 2002**

En millones de euros

	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002
Enero	1,93	2,26	0,78	0,84	2,77	3,63	5,48	6,73
Febrero	2,45	2,67	0,97	0,92	3,08	3,73	6,51	7,32
Marzo	2,93	2,44	1,02	0,74	3,31	3,25	7,25	6,43
Abril	2,84	2,75	0,88	1,52	2,77	3,53	6,49	7,80
Mayo	3,40	2,76	0,94	1,01	3,40	6,74	7,74	10,51
Junio	2,86	2,98	0,94	0,86	3,62	3,27	7,42	7,11
Julio	2,79	3,03	1,00	1,11	3,41	5,74	7,19	9,88
Agosto	2,06	1,96	0,69	0,82	2,79	2,08	5,54	4,86
Septiembre	2,30	2,55	0,80	1,11	2,50	4,11	5,59	7,77
Octubre	3,40	4,53	1,19	1,01	3,10	4,64	7,68	10,18
Noviembre	3,17	3,01	0,82	0,96	3,60	3,86	7,59	7,83
Diciembre	1,67	3,58	0,76	1,55	2,94	3,79	5,37	8,92
<b>Total</b>	<b>31,79</b>	<b>34,52</b>	<b>10,79</b>	<b>12,45</b>	<b>37,27</b>	<b>48,36</b>	<b>79,85</b>	<b>95,33</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Datos Provisionales.

Según puede verse en el Cuadro III.6.32 las cantidades entregadas en concepto de pago de pensiones se han visto incrementadas con relación al año anterior en un 3,6%. En términos absolutos, se ha pasado de los 4.932,67 millones de euros del año 2001, a los 5.112,12 millones de euros para el 2002. La tasa de variación del año 2001 con respecto al año anterior quedó establecida en el 10,1%. Desglosando por provincias, Alicante experimenta una tasa de variación positiva del 5,1%, con 75,91 millones de euros más, seguida de Valencia con una tasa de variación positiva del 4,2% y 120,19 millones de euros más que el año anterior. En Castellón para este año se recoge un descenso en el importe de las pensiones, pasando de los 612,47 millones de euros del año 2001 a los 595,82 millones para el año 2002. En concreto es en el mes de noviembre de 2001 donde se observa esta notoria diferencia. En términos relativos la provincia de Castellón experimenta una tasa de variación negativa del 3,2% para este ejercicio.

## MEMORIA 2002

Cuadro III.6.32

**PAGOS DE PENSIONES<sup>(1)</sup> AÑOS 2001-2002**

En millones de euros

	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	2001	2002	2001	2002 <sup>(2)</sup>	2001	2002	2001	2002
Enero	133,34	112,78	43,49	44,62	244,04	206,15	420,87	363,55
Febrero	102,66	108,72	43,54	45,63	197,73	213,33	343,93	367,68
Marzo	102,59	108,58	43,62	45,69	197,81	203,06	344,02	357,33
Abril	103,11	109,28	43,63	45,75	193,17	213,74	339,91	368,77
Mayo	103,31	109,35	43,74	45,87	198,28	215,13	345,33	370,35
Junio	103,25	109,80	86,52	90,72	384,21	405,59	573,99	606,11
Julio	209,72	220,61	43,96	46,03	193,88	219,49	447,55	486,13
Agosto	103,52	109,67	44,01	46,15	200,65	214,98	348,18	370,80
Septiembre	103,92	110,52	44,03	46,22	203,02	214,24	350,97	370,98
Octubre	103,78	111,17	44,14	46,28	201,44	217,13	349,36	374,58
Noviembre	105,14	111,65	87,50	46,36	388,65	408,18	581,29	566,19
Diciembre	214,68	242,82	44,30	46,50	228,30	220,34	487,28	509,66
<b>Total</b>	<b>1.489,04</b>	<b>1.564,95</b>	<b>612,47</b>	<b>595,82</b>	<b>2.831,16</b>	<b>2.951,35</b>	<b>4.932,67</b>	<b>5.112,12</b>

(1) Recoge pensiones INSS, ISM y LISMI. No recoge el importe de las Pensiones No Contributivas.

(2) En el año 2002, para la provincia de Castellón habría que sumar al Total un importe de 11,61 millones de euros en concepto de Paga Única.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la S.S. Direcciones Provinciales.

Cuadro III.6.33

**Nº DE CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN EN ALTA. RÉGIMEN GENERAL**

	Alicante			Castellón			Valencia		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
Enero	52.956	55.372	57.879	16.547	17.132	17.982	72.288	74.128	75.543
Febrero	53.588	56.194	58.651	16.574	17.338	18.074	72.777	74.828	75.980
Marzo	54.261	57.089	59.458	16.727	17.512	18.343	73.138	75.242	76.357
Abril	55.169	57.640	59.808	16.995	17.743	18.407	73.692	75.390	76.591
Mayo	55.484	58.037	60.370	16.987	17.850	18.554	74.023	75.667	76.857
Junio	55.962	58.815	61.065	17.169	18.107	18.869	74.182	76.134	77.610
Julio	56.440	59.018	61.275	17.434	18.266	19.131	73.874	75.289	77.079
Agosto	55.588	58.064	60.553	17.284	18.058	19.038	72.348	73.802	76.071
Septiembre	55.726	57.948	60.079	17.085	17.857	18.648	73.234	74.500	76.202
Octubre	55.569	58.080	60.555	16.986	17.878	18.721	73.613	75.128	77.144
Noviembre	55.915	58.392	60.869	17.149	17.994	18.909	74.254	75.648	77.915
Diciembre	55.537	58.062	60.422	17.206	18.044	18.891	74.256	75.806	77.807
<b>Total</b>	<b>662.195</b>	<b>692.711</b>	<b>720.984</b>	<b>204.143</b>	<b>213.779</b>	<b>223.567</b>	<b>881.679</b>	<b>901.562</b>	<b>921.156</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

## NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Por lo que respecta al número de códigos de cuenta de cotización en alta del Régimen General, puede observarse en el Cuadro III.6.33 un constante incremento, año a año, en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad.

El número total de trabajadores en alta por regímenes en la Comunidad Valenciana para el año 2002 ha sido, a mes de diciembre, de 1.692.590 frente a los 1.628.934 registrados en el mismo periodo para el año anterior. Para este año se produce un incremento del 3,9%, variación superior en una décima a la registrada en el año 2001 con respecto a su precedente.

*Cuadro III.6.34*

### NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES

Alicante, 2002

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	395.384	103.457	25.582	2.033	2.682	<b>529.138</b>
Febrero	401.119	104.167	25.502	2.035	2.745	<b>535.568</b>
Marzo	406.695	104.841	25.581	1.929	2.822	<b>541.868</b>
Abril	407.358	105.649	25.766	1.637	2.932	<b>543.342</b>
Mayo	411.281	106.092	25.917	1.283	3.027	<b>547.600</b>
Junio	420.315	106.611	25.874	1.961	3.070	<b>557.831</b>
Julio	422.627	107.101	25.717	2.077	3.125	<b>560.647</b>
Agosto	412.825	107.288	25.794	2.094	3.163	<b>551.164</b>
Septiembre	412.105	107.276	25.960	2.044	3.191	<b>550.576</b>
Octubre	418.176	107.511	26.429	2.061	3.233	<b>557.410</b>
Noviembre	421.817	107.778	27.466	1.971	3.269	<b>562.301</b>
Diciembre	411.381	107.731	27.401	1.936	3.304	<b>551.753</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

Por provincias, se constata un incremento del número de trabajadores en alta en Alicante en un 5% (una décima menos que el año anterior), pasando de 525.423 en el 2001 a los 551.753 en el 2002. En la provincia de Castellón, el incremento porcentual ha sido del 4,6% (un 1,2% más que en el año 2001), pasando de los 217.595 a los 227.649 trabajadores en alta. Por último, Valencia registra un incremento en el número de trabajadores en alta por regímenes del 3,1% (una décima menos que en el año 2001), pasando de 885.916 en el año 2001 a los 913.188 para el año 2002.

## MEMORIA 2002

Cuadro III.6.35

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Castellón, 2002

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	164.364	36.298	14.024	1.116	1.411	<b>217.213</b>
Febrero	163.896	36.613	13.467	1.589	1.466	<b>217.031</b>
Marzo	163.815	36.888	13.080	1.623	1.521	<b>216.927</b>
Abril	163.554	37.145	12.814	1.618	1.601	<b>216.732</b>
Mayo	163.672	37.314	12.519	1.603	1.714	<b>216.822</b>
Junio	166.304	37.511	12.241	1.610	1.800	<b>219.466</b>
Julio	168.724	37.799	12.075	1.127	1.848	<b>221.573</b>
Agosto	166.831	37.818	11.800	1.109	1.885	<b>219.443</b>
Septiembre	162.906	37.700	11.651	1.578	1.906	<b>215.741</b>
Octubre	170.346	37.425	12.290	1.585	1.920	<b>223.566</b>
Noviembre	172.782	37.415	15.562	1.552	1.953	<b>229.264</b>
Diciembre	171.371	37.385	15.835	1.098	1.960	<b>227.649</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón.

Cuadro III.6.36

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Valencia, 2002

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	677.201	152.343	41.871	1.611	6.433	<b>879.459</b>
Febrero	679.663	153.010	40.869	1.612	6.626	<b>881.780</b>
Marzo	679.189	153.680	39.841	1.616	6.758	<b>881.084</b>
Abril	682.245	154.095	39.168	1.626	6.865	<b>883.999</b>
Mayo	684.967	154.560	38.654	1.580	6.974	<b>886.735</b>
Junio	689.274	154.814	37.444	1.582	7.107	<b>890.221</b>
Julio	681.672	154.870	36.526	1.611	7.212	<b>881.891</b>
Agosto	669.536	154.585	35.907	1.608	7.323	<b>868.959</b>
Septiembre	676.181	154.553	35.982	1.589	7.451	<b>875.756</b>
Octubre	695.191	154.922	38.526	1.595	7.630	<b>897.864</b>
Noviembre	708.786	155.385	45.035	1.525	7.788	<b>918.519</b>
Diciembre	701.338	155.495	46.810	1.680	7.865	<b>913.188</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.

Por lo que respecta al número de nuevas afiliaciones a la Seguridad Social (la afiliación no siempre implica un nuevo trabajador en alta), el año 2002 ha constatado un incremento en el número de éstas. Hay que destacar los aumentos que se produjeron en el año 2000, y en especial durante el año 1997, como consecuencia de la entrada en vigor del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprobaba el Reglamento sobre inscripción de empresas y afiliación,

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

altas y bajas y variaciones de los trabajadores de la Seguridad Social. En él se establecía, en el art. 21.2 del citado Reglamento la obligación de todo ciudadano a poseer el número de la Seguridad Social (N.U.S.S.) con carácter previo a la solicitud de su afiliación y alta, o a la solicitud de cualquier prestación o servicio de las Entidades Gestoras o colaboradoras del Instituto Nacional de Empleo.

Así pues, para el conjunto de la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2002, se ha producido un crecimiento en el número de personas que han solicitado el NAF/NUSS en términos relativos del 1,3% % con relación al año 2001, si bien por provincias se ha experimentado distinta suerte, quedando la distribución de la siguiente manera:

En la provincia de Alicante el número de nuevas afiliaciones ha sido de 51.634, frente a las 49.825 del año 2001, lo que supone un incremento del 3,6%, incremento menor que en el año 2001 en relación con su precedente y que fue del 6,1%. En la provincia de Castellón, las altas han alcanzado la cifra de 14.873 frente a las 13.496 del año 2001, lo que implica un incremento de 10,2% con respecto al año anterior. Por lo que respecta a la provincia de Valencia, el número de nuevas afiliaciones ha alcanzado la cifra de 49.883, que frente a las 51.539 del año anterior ha supuesto un descenso del 3,2%, inferior al experimentado en el 2001 con relación a su anterior y que fue del 7,6%.

Cuadro III.6.37

**NÚMERO DE AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL:  
ASIGNACIÓN NÚMERO DE AFILIACIÓN / NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

	Alicante				Castellón				Valencia			
	1999	2000	2001	2002	1999	2000	2001	2002	1999	2000	2001	2002
Enero	1.930	2.450	4.609	4.494	544	611	1.042	962	2.290	3.749	4.874	4.137
Febrero	2.686	3.494	4.337	4.465	496	636	799	995	2.991	5.072	4.638	3.473
Marzo	2.977	3.977	4.662	3.335	1.047	1.201	885	934	2.723	4.342	3.854	2.704
Abril	2.610	3.681	2.414	3.982	955	1.726	1.170	1.899	2.474	5.298	2.772	3.601
Mayo	3.055	3.431	3.589	4.076	968	1.326	1.642	1.794	2.655	6.074	3.859	4.466
Junio	3.542	4.142	3.739	4.222	1.668	2.671	1.902	2.332	4.128	7.285	6.103	5.250
Julio	2.956	4.098	4.373	5.339	1.704	1.463	1.421	2.027	3.678	4.183	4.590	5.122
Agosto	1.524	3.287	3.530	3.032	504	776	789	626	1.705	2.330	2.597	2.656
Septiembre	2.574	3.282	3.958	3.691	886	1.116	1.035	1.116	3.773	3.866	3.455	4.036
Octubre	3.622	6.567	5.387	5.966	697	1.256	914	1.117	4.245	4.432	5.143	5.955
Noviembre	4.690	5.929	6.095	5.562	722	1.159	1.025	679	7.661	6.087	6.470	4.863
Diciembre	2.678	2.625	3.132	3.470	495	673	872	392	5.186	3.080	3.184	3.620
<b>Total</b>	<b>34.844</b>	<b>46.963</b>	<b>49.825</b>	<b>51.634</b>	<b>10.686</b>	<b>14.614</b>	<b>13.496</b>	<b>14.873</b>	<b>43.509</b>	<b>55.798</b>	<b>51.539</b>	<b>49.883</b>

Contempla NAF y el NUSS.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

## **6.2. PROTECCIÓN POR DESEMPLEO**

Los sistemas de protección social han abordado históricamente los riesgos del trabajador de quedarse en paro. La protección del desempleo es una de las prestaciones previstas en el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de norma mínima y también es objeto del Convenio 44 de la OIT, ambos ratificados por España y que parten del concepto asegurativo del desempleo; esto es, de un riesgo consistente en la pérdida de empleo, asegurado mediante cotización y cuya actualización, previo cumplimiento de los requisitos legales, da derecho a la protección.

La prestación por desempleo aparece mencionada en nuestra Constitución de 1978 como protección ante la situación de necesidad para todos los ciudadanos.

Del artículo 41 de nuestra Carta Magna se derivan dos modelos de Seguridad Social. El primero, contributivo de tipo profesional y asegurativo, que tiene por objeto proporcionar prestaciones sustitutivas de las rentas salariales dejadas de percibir. Y un nivel asistencial, complementario del anterior e inexistente antes de la Constitución que actúa como mínimo necesario de subsistencia para aquellas personas que carecen de recursos económicos y que no reúnen las condiciones necesarias para tener derecho a una prestación de carácter contributivo, o bien la perciben cuando agotada la pensión contributiva siguen en situación de desempleo. También actúa en ciertos supuestos como subsidio para determinados colectivos con especiales dificultades para su reinserción en el mercado laboral (mayores de 52 años, inmigrantes retornados).

Al abordar el sistema público de protección al desempleo surge la necesidad de establecer el punto de equilibrio de los niveles de protección que haga posible su mantenimiento, debiéndose conseguir, además, que los recursos públicos sirvan para incentivar la búsqueda del empleo.

Los cambios socioeconómicos de los últimos años dieron lugar a reformas en el marco normativo de la Ley Básica de Empleo de 1980, tales como la Ley 31/84 y el Real Decreto-Ley 3/1989, por el cual se amplía el nivel asistencial para parados de larga duración y mayores de edad. Por otra parte, la aprobación de normativa que reforzaba la reducción de la cobertura de las prestaciones contributivas, tanto de posibles beneficiarios (al incrementar los requisitos de acceso al derecho) como los periodos y cuantías reconocidos (Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 y Ley 22/1993, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y la Protección por Desempleo), ha traspasado a posibles beneficiarios contributivos a la protección asistencial.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Así pues, durante los primeros años de la década de los noventa, el número total de beneficiarios de prestaciones por desempleo, tanto contributivas como asistenciales en la Comunidad Valenciana aumentó notoriamente, con respecto a años anteriores, pasando de 94.465 prestaciones en 1989 a 198.739 en 1993. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Ley 22/1992, se han venido reduciendo considerablemente las prestaciones contributivas a favor del subsidio asistencial tal y como puede observarse en el Cuadro III.6.39 hasta el año 1996. A partir del año 1997, el número de prestaciones contributivas supera al de asistenciales, si bien, el número total de beneficiarios de prestaciones ha venido descendiendo en los últimos años hasta el ejercicio 2001, en el que se ha producido un incremento de 4.302 beneficiarios con respecto al año anterior, lo que supone una variación positiva en términos porcentuales de 5,2 puntos.

El número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en cifras absolutas, a fecha 31 de diciembre de 2002, en las tres provincias de la Comunidad Valenciana ha sido de 95.163 personas frente a las 86.925 del año 2001, lo que representa un incremento porcentual de 9,5 puntos con relación al año anterior. Del total de beneficiarios para el año 2002, 61.552 corresponden al nivel contributivo, 33.279 al nivel asistencial y 332 cobran por el sistema de Renta Activa de Inserción.

Cuadro III.6.38

**COBERTURA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA C. VALENCIANA**

Diciembre, 2002

	Parados	Nivel contributivo	Nivel Asistencial	Renta Activa Inserción	Cobertura (%)
Alicante	47.155	21.954	15.134	320	79,33
Castellón	9.834	6.625	2.129	12	89,14
Valencia	77.225	32.973	16.016		63,44
<b>C. Valenciana</b>	<b>134.214</b>	<b>61.552</b>	<b>33.279</b>	<b>332</b>	<b>70,90</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos facilitados por las Direcciones Provinciales del INEM.

La relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo y paro registrado se conoce como tasa de cobertura del periodo analizado. Este dato se obtiene dividiendo el número de estos beneficiarios por la cifra de paro registrada determinada por el INEM. El promedio anual de beneficiarios para el año 2002 ha sido de 95.094 personas, mientras que el promedio de paro en los 12 meses del año 2002 se ha situado en 131.086 personas. Ello nos da una tasa de cobertura del 72,54%, tasa superior en 2,42 puntos a la del año 2001, que fue del 70,12%, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.39.

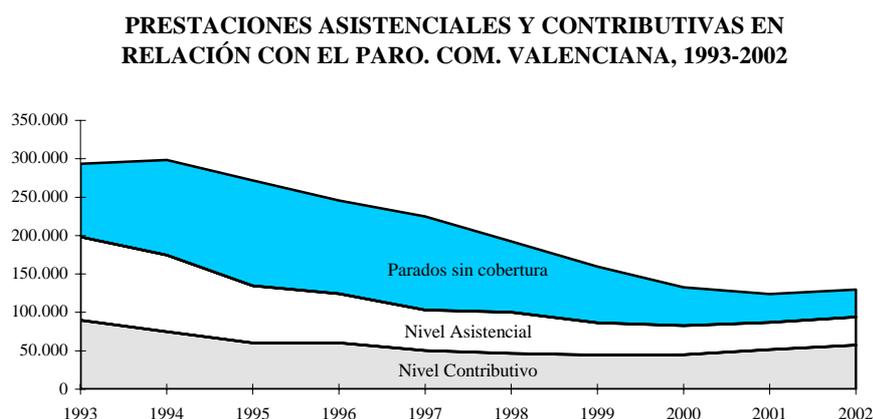
En términos relativos, el número de beneficiarios del nivel contributivo ha aumentado un 11,7% con relación al dato del año 2001, mientras que en el caso de los beneficiarios del nivel asistencial el incremento ha sido más moderado (2,6%).

En el Cuadro III.6.39 puede apreciarse como durante los años 95-99, la tasa de cobertura se ha situado en torno al 50%. A partir de los ejercicios siguientes se ha incrementado la tasa de cobertura en nuestra Comunidad, pasando a ser para el año 2000 del 62,44%, en el ejercicio 2001 del 70,12% y en el 2002 el 72,54%.

Las cifras correspondientes a las prestaciones por desempleo ofrecen distintos porcentajes en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad. La tasa de cobertura en las provincias de Alicante y Castellón se sitúa por encima de la media de la Comunidad Valenciana, siendo del 84,15% en Alicante (6,48 puntos porcentuales menos que en el año 2001) y del 87,60% en Castellón (3,44 puntos porcentuales menos que en el año 2001).

Para la provincia de Valencia, la tasa de cobertura queda establecida en el 64,23%, 8,31 puntos por debajo de la media de la Comunidad. Sin embargo, al igual que pudo apreciarse en los años precedentes, esta tasa viene experimentando de año en año un incremento y que en el año 2002 ha sido de más de 6 puntos porcentuales con relación al ejercicio anterior.

Gráfico III.6.3



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento de Estadística del MTAS.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.39

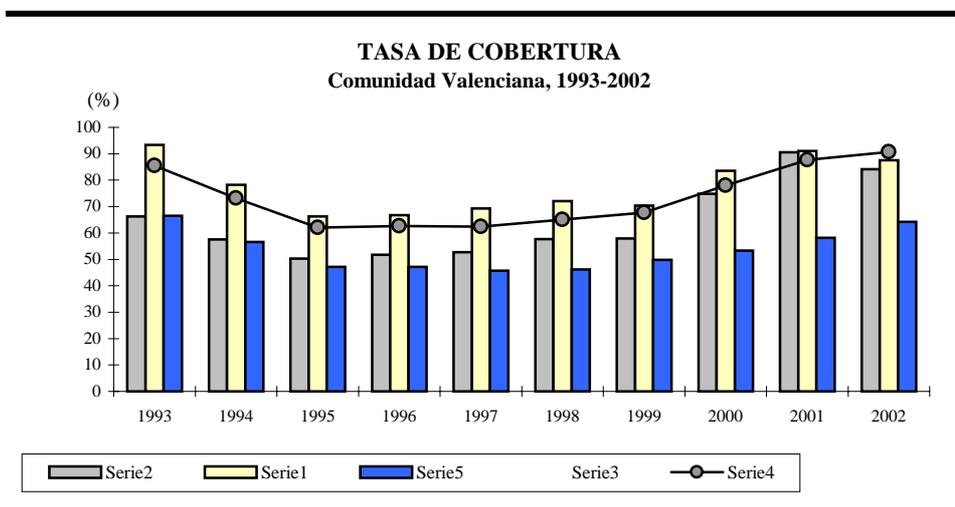
**PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA  
PROMEDIO MENSUAL DE BENEFICIARIOS, 1994-2002**

	Total	Nivel Contributivo		Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Tasa de cobertura % bruta (*)
		Desempleo total	Desempleo parcial			
<b>1994</b>						
Alicante	59.696	22.236	38	37.422		57,54
Castellón	17.195	7.963	9	9.223		78,19
Valencia	97.693	44.634	44	53.015		56,54
C.V.	174.584	74.833	91	99.660		58,48
<b>1995</b>						
Alicante	47.712	18.525	5	29.182		50,30
Castellón	12.675	6.359	5	6.311		66,30
Valencia	74.241	35.297	16	38.928		47,20
C.V.	134.628	60.181	26	74.421		49,60
<b>1996</b>						
Alicante	45.019	18.459	2	26.558		51,70
Castellón	11.876	6.888	6	4.982		66,80
Valencia	67.329	34.841	15	32.473		47,10
C.V.	124.224	60.188	23	64.013		50,14
<b>1997</b>						
Alicante	39.719	16.442	2	23.275		52,77
Castellón	9.816	6.043		3.773		69,23
Valencia	53.576	27.975	9	25.592		45,76
C.V.	103.111	50.460	11	52.640		49,93
<b>1998</b>						
Alicante	39.141	16.453		22.687		57,66
Castellón	9.374	5.340	2	4.032		72,09
Valencia	51.512	24.933		26.579		46,22
C.V.	100.024	46.726		53.298		52,00
<b>1999</b>						
Alicante	32.924	14.897		18.027		57,89
Castellón	8.066	4.768		3.298		70,40
Valencia	45.469	24.701		20.768		49,83
C.V.	86.459	44.366		42.093		54,18
<b>2000</b>						
Alicante	32.184	15.832		16.201	151	74,85
Castellón	7.769	4.749		3.013	7	83,53
Valencia	42.894	24.280		18.475	139	53,36
C.V.	82.847	44.861		37.689	297	62,44
<b>2001</b>						
Alicante	33.634	18.040		15.330	264	90,63
Castellón	7.856	5.186		2.659	11	91,04
Valencia	45.659	28.118		17.541	-	58,14
C.V.	87.149	51.344		35.530	275	70,12
<b>2002</b>						
Alicante	36.499	20.061		15.225	1.213	84,15
Castellón	8.463	5.806		2.579	78	87,60
Valencia	50.132	31.487		18.645	-	64,23
C.V.	95.094	57.354		36.448	1.291	72,54

(\*) Porcentaje de beneficiarios estadísticas de prestaciones (incluido desempleo parcial y subsidio de eventuales agrarios) sobre total paro registrado en el INEM.

Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

Gráfico III.6.4



Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

### 6.3. LOS SERVICIOS SOCIALES

Dentro del capítulo de Protección Social se incluye un apartado en el que se abordan los servicios sociales, y en concreto, las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Valenciana durante el ejercicio 2002. Del mismo modo que en años anteriores, se ha solicitado la información a las distintas Direcciones Generales de la Conselleria de Bienestar Social, incluyéndose los datos procedentes de la Dirección General de Servicios Sociales, Dirección General de Integración Social de Discapacitados, Dirección General de Drogodependencias, Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones y de la Dirección General de la Mujer.

Las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Servicios Sociales** en materia de actuaciones a minorías étnicas, lucha contra la exclusión social y la pobreza y actuaciones contra la delincuencia y la población reclusa han sido las siguientes:

Las actuaciones en *Atención a Minorías Étnicas* vienen determinadas por la Orden de 11 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2002. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin fin de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de Minorías Étnicas, para realización de programas especializados.

Así mismo, se han firmado convenios de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y las Entidades privadas sin ánimo de lucro, (Asociaciones y Federaciones), para la realización de actividades que se recogen en los programas de actuación. Estos programas van dirigidos a toda la población del sector.

El número de ayudas concedidas ha sido de 29, ascendiendo la cuantía de las mismas a 818.229,83 euros.

Las actuaciones en la **Lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza** vienen determinadas por la Orden de 11 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2002. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin fin de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de pobreza y exclusión social, para la realización de programas especializados.

Del mismo modo, se han firmado convenios de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y las entidades privadas sin ánimo de lucro, (Asociaciones y Federaciones), para la realización de actividades que se recogen en los programas de actuación. Los programas a desarrollar van dirigidos a toda la población del sector.

El número de ayudas concedidas ha sido de 42, elevándose el importe de las mismas a 1.071.487,92 euros.

En último lugar, las **Actuaciones contra la Delincuencia y Población Reclusa** vienen determinadas por la Orden de 11 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2002. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin fin de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de reclusos y ex reclusos, para la realización de programas especializados. Dichos programas van dirigidos a toda la población del sector.

El número de ayudas concedidas ha sido de 8, ascendiendo el importe de las mismas a 172.096,15 euros.

Cuadro III.6.40

**TOTAL SUBVENCIONES CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2002, C.V.**

	Nº de Ayudas	Total subvencionado
Servicios Sociales Generales		
Lucha contra la exclusión social y la pobreza	42	1.071.488
Atención a Minorías étnicas	29	818.230
Delincuencia y población reclusa	8	172.096

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. D.G. Servicios Sociales.

La **Dirección General de Integración Social de Discapacitados** ha desarrollado sus actuaciones en torno a tres Planes: Plan de Recursos de Atención a Discapacitados en la Comunidad Valenciana, Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales en la Comunidad Valenciana y Plan de Accesibilidad al Medio Físico en la Comunidad Valenciana. La inversión total para el año 2002 ha sido de 65,20 millones de euros, de los cuales 54,95 millones de euros corresponden al sector de los discapacitados, 9,19 millones de euros a enfermos mentales y 1,06 millones de euros a accesibilidad.

Por lo que respecta al **Plan de Recursos de Atención a Discapacitados**, las actuaciones han consistido en el mantenimiento de los centros de atención (centros ocupacionales, centros de día, residencias, centros de estimulación precoz y viviendas tuteladas). El número total de centros es de 164, lo que supone 12 centros más que en el año 2001, y el número de plazas es de 6.180, frente a las 5.909 del año anterior. El importe en el mantenimiento de los centros ha sido de 45,83 millones de euros. Con respecto a las inversiones realizadas en estos centros y su importe, frente a los 7,58 millones de euros del año 2001, para el ejercicio 2002 se ha reducido el importe, contando con 6,87 millones de euros. En tercer lugar, se presenta la realización de programas para personas con discapacidad; programas de convivencia, cooperación social y prevención, cuyo importe ha ascendido a 1,49 millones de euros. Por último, hay que mencionar las ayudas individuales a personas con discapacidad, cuyo importe ha sido de 0,76 millones de euros frente a los 0,48 millones de euros del año 2001.

Dentro del **Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales**, las actuaciones se han dirigido al mantenimiento de los 31 centros de atención con que se dispone y que cuentan con 837 plazas. El importe del mantenimiento ha sido de 3,68 millones de euros. En segundo lugar, figuran las inversiones realizadas en estos centros, las cuales han ascendido para el ejercicio 2002 a 1,04 millones de euros, incrementándose con respecto al año anterior, en el que fueron

de 0,39 millones de euros. Le sigue el mantenimiento de programas para enfermos mentales crónicos cuyo coste ha sido de 0,66 millones de euros. En último lugar se recogen las prestaciones económicas individuales para enfermos mentales crónicos, cuyo importe ha sido de 3,81 millones de euros.

El **Plan de Accesibilidad al Medio Físico** ha contado con una inversión de 1,06 millones de euros, de los cuales 0,19 millones de euros se han destinado a prestaciones económicas individuales para la eliminación de barreras arquitectónicas y 0,86 millones de euros a mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico.

De este modo, para el año 2002 hay que destacar el incremento del número de centros y plazas de la red de recursos de atención, tanto de personas discapacitadas como de enfermos mentales, con respecto al año anterior. Y cabe resaltar igualmente, el incremento de 12 centros y 271 plazas de atención a personas discapacitadas, así como de 6 centros y 70 plazas de atención a enfermos mentales crónicos (entre Residencias, Centros de Día, Centros Ocupacionales, Viviendas Tuteladas, Centros de Estimulación Precoz y Centros de Rehabilitación e Integración Social).

Con respecto a las inversiones para la mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico, resulta importante destacar la puesta en marcha por la Conselleria de Bienestar Social del Plan de Playas Accesibles en colaboración con la Agencia valenciana de Turismo, la Fundación Bancaja y el Ministerio de Medio Ambiente. Se trata de un programa pionero en el territorio español, que ha supuesto la implantación en el año 2002 de 47 playas accesibles en el litoral de la Comunidad Valenciana, frente a las 22 que existían en el 2001. Este Plan permite el acceso no sólo a las playas, sino también al baño de todas aquellas personas con movilidad reducida.

## MEMORIA 2002

## Cuadro III.6.41

**RESUMEN DE INVERSIONES, 2002**

	Mantenimiento de Centros			Inversiones en Centros	Mantenimiento de Programas	Ayudas Individuales	Accesibilidad al Medio Físico	Total
	Importe	Centros	Plazas	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
<b>Sector Discapitados</b>								
Alicante	13.683.379,38	43	1.993	1.403.899,21	446.254,53	212.587,97		15.746.121,09
Castellón	4.915.024,26	30	878	771.787,25	220.721,13	18.007,23		5.925.539,87
Valencia	27.238.020,22	91	3.309	4.694.465,44	822.468,95	524.424,74		33.279.379,35
<b>Total</b>	<b>45.836.423,86</b>	<b>164</b>	<b>6.180</b>	<b>6.870.151,90</b>	<b>1.489.444,61</b>	<b>755.019,94</b>		<b>54.951.040,31</b>
<b>Sector Enfermos Mentales</b>								
Alicante	1.148.102,01	11	299	432.881,79	152.302,16	1.043.787,60		2.777.073,56
Castellón	394.604,36	3	155	180.000,00	99.723,02	150.387,30		824.714,68
Valencia	2.133.966,16	17	383	430.657,54	410.109,13	2.615.315,44		5.590.048,27
<b>Total</b>	<b>3.676.672,53</b>	<b>31</b>	<b>837</b>	<b>1.043.539,33</b>	<b>662.134,31</b>	<b>3.809.490,34</b>		<b>9.191.836,51</b>
<b>Inversiones Accesibilidad</b>								
Alicante						59.145,67	220,531	279.676,40
Castellón						33.149,34	153,958	187.107,08
Valencia						99.254,28	490,175	589.429,04
<b>Total</b>						<b>191.549,29</b>	<b>864,663</b>	<b>1.056.212,52</b>
<b>Resumen Global por Sectores</b>								
Discapitados		164	6.180					54.951.040,31
Enfermos Mentales		31	837					9.191.836,51
Accesibilidad								1.056.212,52
<b>Total</b>		<b>195</b>	<b>7.017</b>					<b>65.199.089,34</b>

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Integración Social de Discapitados.

A continuación, se recogen las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Drogodependencias** de la Conselleria de Bienestar Social para el año 2002 en materia de tratamiento, prevención y rehabilitación del alcoholismo y la drogadicción.

Se han facilitado los datos correspondientes al *Área de Intervención Asistencial*, en los que figuran los recursos normalizados, los programas de reducción de daño y datos sobre asistencia a problemas de alcoholismo, y al *Área de Incorporación Social*, en la que aparecen recogidos los Centros de Día para la incorporación social y los Programas de Apoyo Residencial.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.42

**ÁREA DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL. COMUNIDAD VALENCIANA, 2002**

**Recursos "Normalizados"**

TIPO DE RECURSO	Nº CENTROS O RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia sanitaria	34 Unidades de Conductas Adictivas		10.641
Unidades Hospitalarias de desintoxicación	6	32	759
Centro de Emergencia	2	Indefinido	1.098
Comunidades Terapéuticas:			
- Públicas			
- Privadas			
Centros/programas de prescripción y/o dispensación de opiáceos	44		6.654

**Programas de reducción de daño**

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Nº DE USUARIOS
1 Programas de intercambio jeringuillas	22.947 dadas 13.181 recogidas
6 Programas de intercambio de jeringuillas e información con Unidad Móvil	224.238 dadas 155.704 recogidas
2 Programas Tratamiento observado directamente (T.O.D.) de tuberculostáticos	66

**Asistencia a problemas de Alcoholismo**

TIPO DE RECURSO	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia	5 Unidades Alcoholología 21 Unid. de Conductas Adictivas 18 Asoc. de asistencia integradas en la Fed. De Alcohólicos Rehabilitados de la C.V. (FARCV)	4.015
Unidades Hospitalarias	5 Unid. de Desintoxicación	287

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Drogodependencias.

El número de Centros de Día ha sido de 19, misma cifra que en el año 2001 y número de usuarios ha sido de 1340, frente a los 1376 del 2001. En cuanto a los Programas de Apoyo Residencial, el número de recursos ha sido de 6 mismo dato que el año pasado, número de plazas 49, frente a las 58 del 2001 y número de usuarios 138, frente a los 127 del 2001.

Cuadro III.6.43

---

**ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL. COMUNIDAD VALENCIANA, 2002**


---

*Centros de Día para la incorporación social*

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS	Nº DE USUARIOS
Centros de Día	19	1.340

*Programas de Apoyo Residencial (vivienda)*

TIPO DE RECURSO	Nº DE RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Pisos tutelados	6	49	138

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Drogodependencias.

La Conselleria de Bienestar Social, a través de la **Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones**, publica anualmente Órdenes de Ayudas destinadas a subvencionar ayudas directas a particulares y a entidades o asociaciones que trabajan en el sector del menor y/o la familia.

A continuación se procede al análisis de cada una de ellas:

- 1) Orden de 3 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar a menores, simple o permanente, para el año 2002.

El objeto de la misma es otorgar prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar simple o permanente en familia extensa o afín y prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar simple o permanente en familia educadora.

## NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

---

El importe total ha ascendido a 3.002.746,62 €, siendo el número de beneficiarios acogidos de 2.786.

2) Orden de 22 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a subvencionar el alquiler de vivienda habitual a familias en las que convivan uno de los padres o tutores legales, con uno o más menores de edad.

El objeto de la ayuda es subvencionar el alquiler de la vivienda habitual a aquellas familias cuyo nivel de renta, miembros que la integran y tipología, puede comportar mayores dificultades respecto a otras familias, para compaginar la vida familiar y la laboral, y acceder y mantenerse en una vivienda como núcleo familiar.

El importe total ha sido de 359.237,77 €, siendo el número de beneficiarios acogidos de 292.

3) Orden de 26 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de los distintos programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción para el ejercicio correspondiente al año 2002.

El objeto y ámbito de esta orden consiste en ayudas y subvenciones destinadas a la acción social especializada en el ámbito de la familia, en particular:

- a) Programas y servicios especializados integrales de apoyo y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.
- b) Programas especializados de apoyo a familias monoparentales.
- c) Programas especializados de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia.
- d) Programas y servicios de orientación y mediación familiar.
- e) Programas de puntos de encuentro.
- f) Programas especializados de atención a la familia y a los menores.
- g) Programas y servicios de acogimiento familiar de menores.
- h) Programas y servicios para la promoción de la adopción.
- i) Programas y servicios de atención a menores y jóvenes con medidas judiciales en medio abierto.

Los beneficiarios de las medidas convocadas en esta Orden han sido 80 Entidades Locales y 45 Entidades Sin Ánimo de Lucro, que a su vez cuentan con un número de beneficiarios directos cada uno de ellos. El importe total de las ayudas ha ascendido a la cantidad de 4.290.183, 17 euros.

4) Orden de 22 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas con ocasión de parto múltiple, adopción o acogimiento preadoptivo, de tres o más menores.

El objeto de la misma es contribuir a atender las dificultades que sobrevienen en una familia cuando se produce el incremento en el número de sus miembros, como consecuencia de un parto múltiple, una adopción o un acogimiento preadoptivo de tres o más menores.

El importe de las ayudas ha sido de 26.510 € beneficiándose de las mismas siete familias.

5) Orden de 11 de diciembre de 2001 de la Conselleria de Bienestar Social por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas al mantenimiento del Plan de Medidas de Inserción Social para el ejercicio correspondiente al año 2002 y parte del ejercicio 2003.

Es objeto de esta Orden el regular y convocar ayudas y subvenciones en el ámbito familiar dirigidas a sufragar los siguientes conceptos contemplados dentro del Plan de Medidas de Inserción Social.

a) El pago de salarios y seguridad social del personal propio de las entidades que tiene derecho a solicitar estas ayudas, siempre que el mismo esté encargado del desarrollo e implantación del Plan de Medidas de Inserción Social mediante el trámite y la gestión de la solicitud, elaboración de la propuesta de resolución individual, pago de las prestaciones económicas regladas y/o elaboración de los informes de seguimiento individual a que se hace referencia en el artículo 9 de esta Orden.

b) Los programas de integración, definidos en el Capítulo II Sección II del Decreto 132/1990, de 23 de julio y Ley 5/97 por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales de la Generalitat Valenciana, como el conjunto de medidas de carácter sociolaboral orientadas a facilitar la autonomía personal y la plena incorporación social.

c) Las prestaciones económicas regladas, tal y como se establecen en el Capítulo II, Sección III del Decreto anteriormente mencionado y en la Ley 5/97, con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de los preceptores de las mismas.

El número de beneficiarios de esta Orden ha sido de 1.727 y el importe de las ayudas ha ascendido a 6.088.376,66 €

6) Orden de 27 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de los centros de atención especializada a menores para el año 2002.

Se trata de ayudas para centros de atención especializada a menores dirigidas a Entidades Locales o Entidades Privadas sin ánimo de Lucro, titulares de centros de menores en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Las ayudas que se convocan están destinadas al pago de los salarios y seguridad social de los profesionales que realizan funciones en el centro y para gastos generales de mantenimiento del centro (Gastos de Funcionamiento y Gastos del/ de la menor).

El importe de las mismas ha sido de 12.330.915,24 € y el número de beneficiarios ha sido de 84.

7) Orden de 21 de agosto de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan las prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar especializado en Familia Educadora, en la modalidad de Urgencia Diagnóstico para el ejercicio 2002.

Se trata de ayudas económicas dirigidas a personas físicas o núcleo familiares que figuren como Familia Educadora de Urgencia Diagnóstico en los archivos administrativos de la correspondiente Dirección Territorial de esta Conselleria.

El importe de las ayudas ha ascendido a 240.549,19 € beneficiándose de las mismas un total de 31 familias.

A continuación, se procede a exponer las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de la Mujer de la Conselleria de Bienestar Social** durante el año 2002.

La Dirección General de la Mujer es el centro directivo al que corresponde elaborar, promover y ejecutar las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, social y laboral de la Comunidad Valenciana.

En materia de subvenciones concedidas por esta Dirección, hay que destacar:

- Subvenciones destinadas a la realización de programas y/o actividades, en virtud de la Orden 20 de noviembre de 2001 de la Conselleria de Bienestar Social por la que se convocan ayudas destinadas a la realización en el

ejercicio 2002 de programas y/o actividades relacionadas con los fines de la Dirección General de la Mujer, en el marco del Plan de Igualdad de oportunidades del Gobierno Valenciano.

La financiación de las ayudas ascendió a un importe global máximo en su conjunto, de 306.028 euros. Los beneficiarios fueron asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro, para actividades dirigidas a colectivos con riesgo de exclusión social, presentándose un total de 240 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas 158 y 68 quedaron denegadas.

- Subvenciones destinadas a financiar programas de formación ocupacional (Fondo Social Europeo), por medio de la Orden de 7 de diciembre de 2001 de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas para el año 2002 destinadas a financiar programas de formación ocupacional dirigidos a colectivos de mujeres en el marco de la misión confiada al Fondo Social Europeo.

La financiación de las ayudas tuvo un importe global máximo, en su conjunto, de 697.430 euros. Las actividades formativas se dirigieron a diferentes colectivos, con objetivos distintos. Se presentaron 82 solicitudes, excluyéndose 2.

- Subvenciones destinadas a financiar actividades complementarias y extraescolares (Fondo Social Europeo), mediante la Orden de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas para financiar actividades complementarias y extraescolares, realizadas por alumnos/as de los Centros Educativos de Educación Infantil y Educación Primaria, sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana, que tengan como fin la conciliación de la vida familiar y laboral, durante el año 2002.

La financiación de las ayudas fue por un importe global máximo, en su conjunto, de 145.076 euros, presentándose un total de 77 solicitudes.

- Subvenciones destinadas a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a primera infancia. (Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), reguladas por la Orden de 5 de julio por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, a través de la atención a la primera infancia, para el ejercicio correspondiente al año 2002, como continuidad de los objetivos definidos en el Plan de Igualdad de Oportunidades del Gobierno Valenciano (2001-2004).

La financiación de las ayudas se llevó a cabo con cargo a fondos finalistas, mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana por un importe global máximo, en su conjunto, de 1.902.510, 78 euros. Se presentaron 55 solicitudes, aprobándose un total de 52.

- Subvenciones destinadas a asesoramiento jurídico en Ayuntamientos, en virtud de la Orden de 17 de diciembre de 2001 de ayudas de asesoramiento jurídico, destinadas a subvenir la realización, por parte de las entidades locales de la Comunidad Valenciana, de actividades de asesoramiento y atención jurídica a la mujer, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Gobierno Valenciano.

La financiación de las ayudas tuvo un importe para cada una de las entidades subvencionadas de 6.326,44 euros.

A lo largo del año 2002, se realizaron diferentes convenios con ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. Por lo que respecta a la colaboración con otras entidades, figuran los siguientes convenios:

- Convenio Marco Cámaras de Comercio.
- Convenio Consejo de Cámaras, con una dotación de 150.260 €
- Convenio Infodonas, siendo beneficiarias 20 Entidades Locales.
- Convenio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Convenio ADEIT, con una dotación de 13.522,77 €
- Convenio Programa Clara, con una dotación de 5.709,61 €

En cuanto a la gestión de proyectos europeos destacan los siguientes:

- Fondo Social Europeo.

Cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Orden de 7 de diciembre de 2001 de la Conselleria de Bienestar Social por la que se convocan ayudas para el año 2002 destinadas a financiar programas de formación ocupacional dirigidos a colectivos de mujeres en el marco de la misión confiada al Fondo Social Europeo.

- Orden de la Conselleria de Bienestar Social, publicada el 14 de diciembre de 2001 por la que se convocan ayudas para financiar

actividades complementarias y extraescolares, realizadas por alumnos/as de los Centros Educativos de Educación Infantil y Educación Primaria, sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana, que tengan como fin la conciliación de la vida familiar y laboral, durante el año 2002.

- Convenio de colaboración específico entre la Conselleria de Bienestar Social y el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, en orden a desarrollar, un programa de formación continua para combatir la segregación horizontal y vertical dentro del eje prioritario del Fondo Social Europeo “ Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”.

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- Convenio de colaboración a suscribir entre la Conselleria de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Guardamar del Segura para la financiación de la construcción y equipamiento de una escuela infantil municipal dentro del programa operativo de la Comunidad Valenciana del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 (FEDER).

- Convenio de colaboración a suscribir entre la Conselleria de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Callosa d'en Sarriá para la financiación de la reforma y ampliación de una escuela municipal dentro del programa operativo de la Comunidad Valenciana del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 (FEDER).

- Convenio de colaboración a suscribir entre la Conselleria de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Villalonga para la financiación de la construcción y equipamiento de una escuela infantil municipal dentro del programa operativo de la Comunidad Valenciana del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 (FEDER).

También se llevaron a cabo diversas jornadas, seminarios, charlas y congresos durante el año 2002:

Charlas “8 de Marzo 2002” Asociación de Mujeres, Concejalías de la Mujer de Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. En total 155 charlas coloquio fueron realizadas en asociaciones de mujeres de la Comunidad Valenciana, de entre las que habían solicitado la colaboración de esta Dirección General durante el mes de marzo.

Merece una especial mención el I Congreso de Mujeres empresarias de la Comunidad Valenciana, celebrado el 18 de junio de 2002, que representa una iniciativa singular para el intercambio de estrategias, fomento del liderazgo de la mujer y el aumento de su incorporación a los procesos de toma de decisiones, destacando el especial protagonismo de las empresarias valencianas y, la necesidad de una correcta planificación del tiempo, que se convierte en un elemento esencial para la conciliación de la vida familiar y empresarial de la “mujer emprendedora”.

Así mismo, se han venido desarrollando cursos de formación en colaboración con el Instituto de la Mujer, cursos de formación innovadora NOVA y cursos de creación y gestión de empresas en colaboración con la Escuela de Organización Industrial..

Se tramitaron por parte de la Conselleria de Bienestar Social, en este año 2002, toda una serie de Ordenes por la que se regulan las bases generales para las convocatorias públicas de conciertos para plazas asistenciales en determinados centros de servicios sociales especializados para mujeres que se encuentran en situaciones de riesgo social.

Como consecuencia de los compromisos adquiridos en la Comisión Interdepartamental, constituida según Decreto 143/2000, de 3 de septiembre, con la finalidad de combatir la violencia doméstica en la Comunidad Valenciana, se ha creado una base de Datos para mantener actualizadas las necesidades básicas, en cuanto a empleo y vivienda de las mujeres víctimas de malos tratos que se encuentran acogidas en Centros Especializados Mujer.

Durante este año se han recibido, estudiado y contestado en la Dirección General de la Mujer diversas denuncias de publicidad sexista contra diferentes entidades.

Al igual que se ha venido haciendo años anteriores, a lo largo del año 2002 se han desarrollado una serie de programas de estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas/os menores a su cargo exclusivamente, con el fin de potenciar las relaciones de afectividad entre las mujeres y sus hijas/os así como posibilitar la interrelación y el conocimiento entre mujeres con una situación similar.

Al mismo tiempo se desarrollaron estudios o diversas actividades como exposiciones o campaña del 8 de marzo, así como programas de actividades culturales de la Biblioteca de la Dirección General de la Mujer.

Se introduce este año en la Memoria del CES-CV las actividades desarrolladas por la **Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana.**

La Fundación es una entidad de carácter privado que se constituyó en fecha 9 de marzo de 2001 con el objetivo de desarrollar la promoción del voluntariado y la solidaridad entre las personas en la Comunidad Valenciana.

Su origen se encuentra en el Acuerdo de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana y BANCAJA, recogiendo por un lado la experiencia y acciones para la promoción del voluntariado y solidaridad que venían desarrollando ambas entidades, y por otro lado, desarrollando otras nuevas fruto de la demanda del voluntariado que, en la Comunidad Valenciana, se organiza en torno a más de 1.690 entidades, en las que participan alrededor de 478.000 personas.

Las acciones de la Fundación se adaptan cada año a las cambiantes necesidades que experimenta el voluntariado como elemento vivo en la sociedad, manteniendo como denominador común la consecución de ocho objetivos:

1. Promocionar valores de solidaridad y voluntariado entre la ciudadanía.
2. Ofrecer formación al voluntariado.
3. Promover la cooperación interasociativa.
4. Dotar a las entidades de recursos económicos, técnicos y materiales.
5. Ofrecer servicios de apoyo a voluntarios/as, entidades e instituciones.
6. Fomentar la cooperación internacional.
7. Desarrollar líneas de investigación.
8. Procurar publicaciones especializadas.

El año 2002 ha sido el año de la consolidación de la Fundación como referente del movimiento voluntario en la Comunidad Valenciana. Se han llevado a cabo más de 70 proyectos encaminados a cumplir con los objetivos de la Fundación, entre los que destaca la organización del Foro Civil Euromed Valencia 2002, en el que participaron más de 400 representantes de la sociedad civil organizada de más de 30 países del Norte y Sur del Mediterráneo, y la colaboración requerida de ayuda y apoyo a los damnificados por el accidente del Buque Prestige, mediante la organización de expediciones de voluntarios y voluntarias para ayudar en las tareas de limpieza de las playas gallegas.

Se han inaugurado cinco nuevos Centros de Voluntariado: Benidorm, Onda, Manises, Cheste y Vall D'Uixó. Así mismo, se han organizado distintas Jornadas y Encuentros, participando igualmente en otros Foros fuera de la Comunidad Valenciana, y se han convocado ayudas para proyectos de entidades de voluntariado por valor de 138.383 euros, siendo su finalidad la realización de proyectos relacionados con formación de voluntarios/as, promoción de valores de voluntariado entre la sociedad valenciana y sensibilización de la opinión pública hacia la labor voluntaria.